



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



CÁCERES



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 6º Comité de Seguimiento
URBAN Cáceres
2001-2006

Abril 2006



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	6
Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas.....	7
Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo.....	13
Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos	16
Eje 4. Integración del transporte público y comunicaciones	19
Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos gestión eficiente del agua , etc.....	20
Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información	22
Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.....	25
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	29
Ejecución a 31/12/2004	30
Cuadro N+2.....	33
Cobros recibidos de la Comisión Europea	35
Pagos realizados por la Autoridad de Pagos	36
Ejecución de indicadores.....	38
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	52
4.1 Ministerio de Economía y Hacienda	52
4.2 Ayuntamiento de Cáceres.....	69
4.2.1. Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero	69
4.2.2. Utilización de la asistencia técnica	72
4.2.3. Resumen de los principales problemas	72
4.2.4. Medidas adoptadas par dar publicidad a la intervención	72
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	76
ANEXO GRÁFICO	79
ANEXO REPROGRAMACIÓN	84



INTRODUCCIÓN

El Programa URBAN Cáceres afecta a la denominada como “Zona Calerizo” (zona de acuífero de tierra caliza) que se subdivide a su vez en tres áreas:

- Calerizo Alto: Aldea Moret, Barriada Las 300, Charca Musia y Barriada Llopis Iborra.
- Calerizo Medio: Espíritu Santo, Ribera del Marco, San Marquino, Camino Llano, Ciudad Monumental y Extramuros
- Calerizo Bajo: Barriada de San Blas

La población total de la zona ascendía en el PIC a 26.705 habitantes, lo que equivalía al 32,62% de la población total de la ciudad (81.869 habitantes), lo cual representaría un gasto por habitante de 570,18 euros.

La versión inicial del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación inicial fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C (2001) 3497. La primera versión del Complemento de Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002, la siguiente versión se adoptó en el Comité celebrado en Orense el día 7 de abril de 2003.

Una vez efectuado el estudio de Evaluación Intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa. Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión C (2004) 5696 de 24 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión Europea de 17 de enero de 2005 nº reg. de salida 00318.

En el cuarto Comité de Seguimiento celebrado en Gijón en el año 2005 se adoptaron unas pequeñas modificaciones dentro del Eje 4 (Medida 4.3) y del Eje 1 (Medida 1.3) que no implicaban modificación alguna ni de Programa ni de Complemento de Programa, ya que eran internas a las Medidas mencionadas, si bien se adoptó la decisión de que formaran parte del Complemento de Programa y que posteriormente se plasmarían en la versión del mismo que se aprobara tras las reprogramaciones que se efectuaran en el ejercicio 2005.

El gasto elegible del Programa queda establecido en 15.456.838€ con una ayuda FEDER de 11.592.626€.

La estrategia planteada por el Programa URBAN Cáceres va encaminada a lograr una mejor calidad de vida de los ciudadanos afectados, procurando un desarrollo sostenible de la zona Calerizo que tenga en cuenta aspectos sociales, económicos, urbanísticos, de empleo, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, formativos, deportivos, culturales, medioambientales, etc., adecuando y posibilitando que ésta se convierta en una zona dotada de todos los elementos necesarios para permitir su crecimiento endógeno, evitando su despoblamiento, el envejecimiento de la población, la desertización empresarial, su degradación medioambiental y la creación de zonas marginales. Todo el Programa se ha concebido como DE la zona y no PARA la zona.



Características de la zona CALERIZO

Las características principales del Programa URBAN-Cáceres están en íntima relación con la situación de la zona de actuación del mismo (zona Calerizo), cuyas principales características son las siguientes:

- Envejecimiento poblacional.
- Elevado índice de despoblamiento.
- Bajo nivel de renta y poder adquisitivo de su población.
- Presencia de la práctica totalidad de las minorías étnicas.
- Bajo nivel educativo.
- Alto índice de desempleo.
- Bajo nivel de formación y calificación profesional de la población desempleada.
- Bajo porcentaje de beneficiarios de subsidios de desempleo.
- Alto porcentaje de beneficiarios de asistencia social.
- Bajo índice de actividades económicas.
- Aislamiento de la zona.
- Situación de marginalidad y conflictividad social.
- Elevada demanda de servicios sociales en la zona.
- Elevado número de viviendas en mal estado.
- Deficiente situación medioambiental de la zona.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

No se han producido variaciones significativas en las variables socioeconómicas de la zona Calerizo que sirvieron de partida, ni en las condiciones descritas tanto dentro del Análisis Socioeconómico como en las apreciaciones ex-ante en el PIC URBAN Cáceres. Por ello, no se observan motivos que cambien de forma importante las conclusiones que se plasmaron en el PIC, y, de la misma manera, no queda afectada la validez de las estrategias y prioridades definidas dentro del URBAN de la Ciudad de Cáceres.

No obstante, con la finalidad, por una parte, de redefinir técnicamente algunos proyectos, optimizando al máximo los recursos inicialmente asignados a los mismos, incorporando alguno nuevo al Programa y al Complemento de Programa, consecuencia, entre otras, de la colaboración de la Administración Regional en el desarrollo de actuaciones complementarias a las del Programa URBAN Cáceres (efecto multiplicador), así como, por otra parte, al objeto de procurar un trasvase de partidas presupuestarias para incrementar la dotación financiera de aquellas acciones que se están desarrollando con evidente éxito en la Zona, se estima necesario efectuar las modificaciones en el Programa y el Complemento de Programa que se relacionan en el **ANEXO I** y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación. Todos estos cambios deberán incidir positivamente en la ejecución del Programa y en la consecución de sus objetivos.

Problemas vinculados a la cofinanciación municipal

No se ha detectado ningún problema en tal sentido en la ejecución del presente Programa.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

El estado pormenorizado de ejecución en el que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN Cáceres, a fecha 31 de diciembre de 2005, es el que se muestra a continuación.

El Programa URBAN Cáceres desarrolla su estrategia en los 7 Ejes prioritarios y afecta a un total de 14 Medidas, habiéndose ejecutado gasto/inversión en la totalidad de los Ejes y Medidas que componen el Programa.

Por lo que respecta a las **previsiones de certificación de pagos y de ejecución** del Programa, las mismas se elaboran siguiendo el criterio de prudencia, que permite afirmar que no existen, a priori, circunstancias que hagan peligrar la consecución de la previsión que a fecha 31 de diciembre de 2006 se realiza a continuación.

A **fecha 31 de diciembre de 2005**, la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN Cáceres es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible.	Certificado	%	Previsión 2006	%
15.456.835	6.977.580,44	45,14%	10.569.791	68,38%

El Programa URBAN Cáceres ha realizado pagos a **31 de diciembre de 2005** por valor de **6.964.355,7 euros**, es decir, el **45,14%** del gasto elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006,

Las previsiones de certificación a fecha de 31 de diciembre de 2006 alcanzan la cifra de 10.569.791,02 euros (el 68,38%).

A continuación se procede a informar y describir el estado de ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del Programa URBAN Cáceres a 31 de diciembre de 2005.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
7.601.403	2.860.607,65	37,63%	5.548.705	73,00%

A **31 de diciembre de 2005** se ha pagado el **37,63%** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 1** se desarrolla en las **Medidas 1.1, 1.2 y 1.3**, teniendo toda ejecución a **31 de diciembre de 2005**.

Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia y su entorno, en el polígono industrial de dicho nombre.
- Mejora y rehabilitación ambiental general de toda la zona URBAN (Cáceres Verde)

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
705.436	687.194,87	97,41%	705.436	100%

Las acciones certificadas en esta medida son:

- **Adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia y su entorno**, en el polígono industrial de dicho nombre. Se ha recuperado medioambientalmente la charca, eliminando también los vertidos tóxicos e incontrolados en la misma, y, repoblándola de tencas, se ha convertido la misma en una zona de pesca, en un espacio de recreo, deporte y reunión, cuya gestión está previsto encomendar a una sociedad de pescadores, con lo que se aseguraría la sostenibilidad de la actuación. Aún quedan pendientes de instalar unos paneles informativos/formativos relacionados con la actividad a desarrollar y la enseñanza medioambiental del respeto a la naturaleza.
- **Adecuación y ajardinamiento de la Charca del Marco**, con reparación del cerramiento del jardín, reposición de mobiliario urbano e iluminación y plantación de árboles.
- **Realización de las obras de acondicionamiento del Mirador de San Marquino**, dotándole de dos espacios de descanso (terrazas) en la ladera de acceso al barrio del mismo nombre, desde las que se puede disfrutar de unas magníficas vistas de la ciudad monumental de Cáceres, y convirtiéndolo en un espacio agradable para la reunión, el deleite y la fotografía. Se ha colocado nuevo pavimento tipo rústico, bancos de piedras y barandillas. Se ha mejorado la iluminación del conjunto. Se han realizado plantaciones de diversas especies vegetales y se han colocado paneles



informativos que sirven para identificar las edificaciones que, del conjunto monumental, desde allí se observan.

- Realización de las obras de **acondicionamiento y restauración del Jardín del Arco del Socorro**, en la ciudad monumental, poniendo en uso un espacio degradado dentro de dicha zona. Se han limpiado los restos arqueológicos existentes en la misma, se han eliminado las pintadas y se ha dotado al jardín de nueva iluminación y mobiliario urbano.
- **Recuperación de espacios y dotación de juegos infantiles en el Parque de Llopis Iborra-Maltravieso**. Se ha mejorado la accesibilidad en el parque con arreglo de paseos y viales, sustituyendo el deteriorado firme existente por otro de hormigón impreso. Se ha renovado la iluminación, sustituyendo farolas existentes (bastante opalizadas y contaminantes lumínicamente) por otras que resuelven ambos problemas, siguiendo así las directrices medioambientales del Programa. Se ha renovado el mobiliario urbano, colocando bancos más confortables y papeleras más funcionales, con una mayor resistencia frente al vandalismo. Se ha dotado y creado una zona de juegos infantiles, suprimiendo los elementos preexistentes por no cumplir con la normativa y creando en su lugar una nueva, moderna y homologada zona de juegos. Se ha procedido al arreglo de la jardinería, realizando nuevas siembras de césped y de otras plantas.

En definitiva, este entrañable espacio debe satisfacer con comodidad y confortabilidad la demanda de la numerosa población que habita en sus inmediaciones. Además, a su indudable atractivo se une su proximidad con el “Recinto de la Cueva de Maltravieso y su Centro de Interpretación”, al cual queda unido, facilitándose en tal sentido el tránsito de un parque a otro.

- **Dotación e instalación en el área del Edificio Valhondo de juegos de recuperación física y movilidad para personas mayores**, instalándolos junto a una zona de juegos infantiles, creando así un punto de encuentro lúdico-recreativo intergeneracional.

Con todas estas actuaciones se estiman cumplidos ampliamente los indicadores establecidos en esta medida.

Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Rehabilitación parcial del Edificio Valhondo para su utilización por las distintas acciones del Programa.
- Rehabilitación del Edificio Centro Santa María (dentro del casco histórico) para que sea sede del Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres.
- Rehabilitación del Edificio Embarcadero (antigua explotación minera de la zona de Las Minas de Aldea Moret) para crear en el mismo un Centro Global que albergue diversas actuaciones del Programa.



Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
5.972.976	1.925.032,82	32,23%	4.306.884	72,11%

- La **rehabilitación parcial del Edificio Valhondo** para su utilización por las distintas acciones del Programa está totalmente terminada. Además, con la progresiva adecuación de espacios para la ubicación en los mismos, junto a las acciones del Programa URBAN Cáceres, de la Agencia de Desarrollo Local, la Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento, la Universidad Popular, el Instituto Municipal de Deportes, el Instituto Municipal de Juventud, el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, la Concejalía de la Mujer, la Concejalía de Participación Ciudadana, un Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Espacios para la Creación Joven, etc. Este edificio (antigua sede universitaria) se ha convertido en un auténtico foco de actividad de la vida local, en el que se integran, entre otros, aspectos sociales, económicos, culturales, deportivos, medioambientales, de formación y de empleo.

Desde el Programa URBAN Cáceres se llevó a cabo también el **acondicionamiento de la pista deportiva exterior** y la **conexión telemática del Edificio** con el resto de la red municipal de información y datos. Lo último que se ha hecho es la mejora de uno de los accesos a citado Edificio.

- La obra de **rehabilitación del Edificio Santa María** (centro histórico) está prácticamente finalizada. Con la misma se ha rehabilitado la planta baja de dicho Edificio y la planta baja de la Torre colindante con este inmueble y el Palacio de Ovando, con el objetivo de adecuar estos espacios para que, finalizadas las obras, puedan acoger el que ha dado en denominarse como **“Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres”** (Eje 6 del Programa), recinto en el que, mediante el uso de las más modernas tecnologías de la comunicación audiovisual, se propondrá al espectador un fascinante recorrido sobre espacios de nuestra ciudad monumental que previamente se habrán recreado en tecnología 3D.

De manera coordinada, por tanto, se ha avanzado en la ejecución de la obra y en la realización de los contenidos y adquisición de los suministros y equipamientos que habrán de completar esta magnífica inversión, estando prevista su apertura al público antes del próximo verano.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

- La **rehabilitación del Edificio Embarcadero** (antigua explotación minera de la zona de Las Minas de Aldea Moret) para crear en el mismo un **Centro Global** que albergue diversas actuaciones del Programa es la inversión más importante del mismo, y no sólo desde el punto de vista económico.

Esta acción acumula un importante retraso, no en cuanto a su contratación se refiere, pues la realización de la obra se contrató en noviembre de 2003, sino en cuanto al inicio de la misma (septiembre de 2004) y posterior desarrollo de su ejecución



material, ya que, aparte del retraso inicial, dicha obra ha sido suspendida en dos ocasiones por motivos de seguridad (se detectaron fisuras y desprendimientos en el recubrimiento de la cubierta). En mayo/junio de 2005 se encargó/realizó un exhaustivo estudio sobre el estado de las patologías que afectan a la estructura del Edificio Embarcadero, en el que se llegaba a la conclusión de que las patologías que afectaban a la nave eran reparables, desapareciendo, a priori, el riesgo de inejecución que pudiera derivarse de los peores pronósticos sobre la nave.

Actualmente, se está trabajando con cierta normalidad (y no poca dificultad, por la roca existente en el subsuelo de la nave), si bien, aunque la empresa encargada de la realización de esta obra ha expresado su voluntad de finalizarla a principios de 2007, en la consideración de nuestras previsiones, apelando una vez más al principio de prudencia, hemos reflejado un porcentaje acumulado de ejecución de la obra del Edificio Embarcadero, a 31 de diciembre de 2006, de tan solo el 70 % de su volumen total.

Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Realización del proyecto Ribera del Marco.
- Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la Zona Histórica.
- Cáceres Cultural. Puesta en valor del patrimonio cultural mediante la realización de acciones culturales.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
922.991	248.379,96	26,91%	536.384	58,11%

- Dentro de la acción de la acción **Ribera del Marco** con la que, entre otras cosas, se pretende la recuperación, conocimiento, conservación y puesta en valor del rico patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la Zona Calerizo, se han terminado las obras de **adecuación y ajardinamiento de la "Fuente Fría"** y su entorno y están ya iniciadas las obras de rehabilitación y **puesta en funcionamiento de la tradicional "Fuente Rocha"**, ubicada en el barrio de San Marquino de nuestra Ciudad.

Además, tal y como ya pusimos de manifiesto en el último Comité de Seguimiento, el Ayuntamiento, dentro de su marco de otras inversiones distintas cofinanciadas con fondos comunitarios, está desarrollando también un proyecto, dentro de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A (Triurbir POLIS), que tiene por objeto la "Reordenación Integral de las Calles San Roque y Mira al Río, y del Puente de San Francisco", en Cáceres; es decir, que inciden también sobre la Zona URBAN (Calerizo Medio).

Como ya se informó en el último Comité de Seguimiento como consecuencia de esta intervención en dichas calles, y, más concretamente, de la demolición de algunos edificios adosados a la muralla de la ciudad monumental para el ensanche del vial compuesto por las calles Mira al Río y San Roque, se hallaron,



en un tramo de muralla conocido como Torre de los Pozos o del Gitano o como Torre de la Coraja, unos restos arqueológicos de enorme valor para nuestra ciudad, estimándose desde el Programa URBAN Cáceres la necesidad y la oportunidad de su protección, adecuación y puesta en valor, una vez que dicha calle quedara abierta al tráfico de vehículos y al tránsito de personas, pues la financiación de INTERREG iba dirigida, única y exclusivamente, al ensanche de esta calle.

Conscientes de la necesidad de esta actuación y de la ausencia de cualquier otra fuente de financiación disponible para acometerla, y en la creencia de que la misma no tendría ningún problema para encuadrarse, acometerse y justificarse dentro de la actuación "Proyecto Ribera del Marco", encuadrada en la Medida 1.3 (Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural), es por lo que solicitamos que se tuviera en cuenta este proyecto básico de adecuación del yacimiento arqueológico en la Torre de Los Pozos y Calle San Roque como parte integrante de esta Medida, encontrándose en estos momentos su ejecución en fase de licitación.

Como vemos, las actuaciones previstas dentro de dicha acción (relativas, de uno u otro modo, al arreglo, reparación, señalización, catalogación, etc. de determinados elementos culturales relevantes de la zona) se están ejecutando con normalidad, si bien, toda esta zona, conocida como *del Marco*, se encuentra sometida a la realización del Proyecto Integral de Mejora de la Ribera del Marco, que ejecutará el Ayuntamiento de Cáceres y la Confederación Hidrográfica del Tajo con fondos del Ministerio de Medio Ambiente. La realización de tal proyecto desencadena y desencadenará, en sus respectivas fases de ejecución, un importante proceso urbanístico en la zona, con lo que los restos de nuestra actuación bien pudieran ser subsidiarios y complementarios del resto de las obras citadas, como ocurre con el proyecto anteriormente mencionado. A esto habría que añadir, también, la incertidumbre sobre la disponibilidad de fuentes y molinos, muchos de los cuales son de titularidad privada. Esto no obstante, en el ejercicio 2006 se iniciará la parte de las intervenciones (todas ya de menor entidad) que queden por realizar dentro de esta actuación.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

- La acción de **revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la Zona Histórica** se está desarrollando con total normalidad y conforme a lo previsto. A través de esta acción, encaminada a facilitar la ocupación de las numerosas viviendas deshabitadas en la referida zona mediante su rehabilitación, se está intentando poner en valor y aprovechamiento el potencial inmobiliario con que la misma cuenta. Actualmente las catalogaciones de inmuebles (188) continúan a buen ritmo, procediéndose por parte de algunos propietarios a la rehabilitación de sus viviendas (55), contribuyendo así a aumentar, paulatinamente, el número de habitantes de esta zona tan degradada.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.



- La acción **Cáceres Cultural** también se ha iniciado ya y se está desarrollando con normalidad.

Una vez redactado el proyecto para la realización de las obras de adecuación del **Edificio “El Refugio”**, ubicado junto al núcleo estancial de autobuses del Edificio Valhondo, como punto de información turística y cultural, se ha procedido a la licitación de las mismas, siendo inminente su inicio, terminación (60 días), equipamiento interior y apertura al público.

La finalidad fundamental de esta actuación es convertir a este Edificio en punto de recepción (y origen de la visita) de los visitantes que accedan al mismo, en su mayoría, previsiblemente, desde el núcleo estancial de autobuses del Edificio Valhondo, posibilitándoles la consulta de los recursos turísticos y culturales de nuestra Ciudad en los ordenadores con conexión a Internet de los que dispondrá citado Edificio, así como en los folletos y el resto de material informativo/divulgativo que existirán en el mismo.

En relación con la información turística y cultural facilitada en citado Edificio, decir que el Programa URBAN Cáceres, en el seno de esta misma acción, ha iniciado los trámites necesarios para la contratación de la realización de los trabajos de documentación, edición de guía turística y creación de un sistema web de información turística y cultural en el que, además de una completa información de este tipo, se pongan de manifiesto otros recursos distintos a los ya más notorios.

La información suministrada por este sistema web de información turística y cultural será útil, bien en origen, antes de iniciar el viaje, bien en destino, en alguno de los ya múltiples puntos de información de los que dispone nuestra Ciudad, uno de los cuales estará estratégicamente ubicado en el Edificio “El Refugio”.

El resto de las actuaciones culturales a realizar dentro de esta acción irán planificándose y realizándose progresiva y oportunamente.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
2.072.360	521.708,92	25,17%	728.476	35,15%

A **31 de diciembre de 2005** se ha pagado el **25,17 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 2** se desarrolla en las **Medidas 2.3 y 2.5**, ambas con gasto certificado ya a fecha **31 de diciembre de 2005**.

Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.
- Taller de Emprendedores-Tutor de Empresas.
- Creación del Nuevo Centro de Emprendedores de las NTIC/Vivero de Empresas en el Edificio Embarcadero (Autoempleo tutelado).

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
1.167.694	207.905,29	17,80%	301.331	25,81%

- Respecto a las **acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo** hay que decir que las mismas se desarrollan en la actualidad de un modo productivo, como lo demuestran las más de 500 tutorías individualizadas que se han llevado a cabo hasta el momento y las más de 240 inserciones laborales. Con estas acciones se pretende ayudar a los usuarios a conseguir sus objetivos profesionales, ofreciéndoles información actualizada sobre el mercado laboral, acompañándoles en la planificación de su inserción profesional y entrenándoles en las habilidades de búsqueda activa de empleo que requiera.

Esta acción se complementa y está íntimamente relacionada en su desarrollo y ejecución con la **acción del Autobús Calerizo (Eje 3)** y con **las acciones Ciberpyme y Puntos de Información Integral (Eje 6)**.

- La **acción del Taller de Emprendedores-Tutor de Empresas** también se encuentra ya iniciada, y, desde la misma, se ofrece un asesoramiento integral a aquellos usuarios de la Zona que tienen espíritu emprendedor y muestran un interés por el autoempleo. Esta acción se desarrolla en estrecha colaboración y coordinación con los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento, manifestándose un especial interés a cuanta información pueda facilitarse sobre subvenciones y ayudas (y sus respectivos trámites) para la puesta en marcha de la actividad empresarial.



Esta acción se complementa con la acción **Ciberpyme (Eje 6)**.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

- En cuanto a la creación del **Nuevo Centro de Emprendedores de las NTIC/Vivero de Empresas en el Edificio Embarcadero (Autoempleo tutelado)**, hay que señalar que esta acción, con la que se pretende dotar de todos aquellos elementos e infraestructuras necesarios para que puedan desarrollarse actividades empresariales en materia de tecnologías de la información y la comunicación con unas mínimas garantías de éxito, está condicionada a la finalización de la obra del Edificio Embarcadero (**Eje 1**).

Medida 2.5. Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Programa de Salud Comunitaria.
- Creación de una Ludoteca.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
904.668	313.803,63	34,69%	427.145	47,22%

- El **Programa de Salud Comunitaria**, desde el que se llevan a cabo una serie de actuaciones en materia de educación para la salud, promoción de hábitos saludables y de educación sanitaria de carácter preventivo, se ejecuta con total normalidad, con más de 60 actividades de dinamización, información, concienciación y/o sensibilización específicas realizadas.

Por su gran aceptación, y numerosa participación, se repite el programa preventivo y formativo sobre las importantes consecuencias individuales, familiares y sociales que generan el abuso del alcohol y de las drogas (*Escuela de Padres*).

Dentro de este Programa de Salud Comunitaria, y en el ámbito de las actividades alternativas de ocio saludable, se va a desarrollar próximamente una actividad ("**EmocionArte**"), dirigida a jóvenes entre 14 y 30 años, con la que se pretende ofrecer una alternativa al consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.



- En cuanto a la **creación de una Ludoteca en el Edificio Embarcadero**, como espacio recreativo-educativo que trabaja aquellas propuestas lúdicas que estimulan la socialización, la creatividad y la educación en una serie de valores, a través de talleres y juegos, decir que esta acción está condicionada a la finalización de la obra del Edificio Embarcadero (**Eje 1**).

Junto a la Ludoteca se pondrá en marcha una **biblioteca** y un **Ciber** destinado a la formación, conformando así un auténtico centro joven.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
1.080.435	572.299,86	52,97%	740.587	68,55%

A **31 de diciembre de 2005** se ha pagado el **52,97 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 3** se desarrolla en las **Medidas 3.1 y 3.4**, ambas con gasto certificado a fecha **31 de diciembre de 2005**.

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Servicio de Intermediación Sociocomunitaria.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsto 2006	%
466.643	270.652,85	58,00%	360.033	77,15%

- Desde el **Servicio de Intermediación Sociocomunitaria** del Programa URBAN Cáceres se está actuando, básicamente, con dos colectivos bien definidos: inmigrantes y familias “desestructuradas”.

Por lo que respecta al **colectivo de inmigrantes**, cuya población aumenta año tras año en la Zona Calerizo, se está trabajando por su integración en nuestra ciudad, sensibilizando a la población autóctona y promoviendo la interculturalidad con actuaciones como el asesoramiento y apoyo en la tramitación de documentación y permisos, la formación lingüística y cultural, mediante la organización e impartición de cursos de castellano adecuados a los diferentes niveles de los participantes y la celebración de actos culturales, la orientación ocupacional y para el empleo (65 inserciones laborales), atendiendo a las especiales características y peculiaridades del colectivo y en estrecha coordinación con las acciones de orientación laboral para el empleo y el autoempleo del Programa (**Eje 2**), y la sensibilización a la población, mediante la organización de actividades interculturales y charlas contra el racismo y la xenofobia, dirigidas no sólo a los inmigrantes que conviven con nosotros sino a la población en general, especialmente niños, jóvenes y agentes sociales.

En el ámbito de estas actuaciones de sensibilización se ha elaborado un material lúdico-didáctico destinado a los niños y niñas de la Zona. Se trata de un **cuento intercultural e interactivo**, titulado “La Máquina del Tiempo”, que va acompañado de un CD-ROM con juegos, y que habla de las aventuras de varios



niños de diversas nacionalidades que viven en un mismo barrio y que deciden realizar un viaje en el tiempo, a través del cual conocerán las diferentes culturas con las que hoy en día convivimos, y que desde siempre nos han acompañado, mostrándonos cómo se han vivido las migraciones en la historia de la humanidad y con el objetivo de sensibilizarles en la convivencia tolerante y respetuosa con personas de *otros pueblos*, con otras costumbres y tradiciones.

Por lo que respecta al segundo de los colectivos anteriormente citados, y en el ámbito de la **intervención comunitaria con familias**, como elemento fundamental para el desarrollo normalizado e integral de los niños y niñas y sus padres y madres en el entorno sociofamiliar y educativo, se están desarrollando actualmente dos actuaciones básicas: la puesta en marcha de una **asesoría permanente sobre convivencia educativa**, desde la que se abordarán, entre otros, distintos proyectos de mediación en conflictos, y un **proyecto (piloto) de transformación en “Comunidad de Aprendizaje”** de uno de los colegios de la Zona Calerizo, el Colegio Paideuterium, que ha tenido a bien acoger la puesta en marcha de esta experiencia piloto, con el compromiso de promover y facilitar su apertura a la consulta y conocimiento de toda la comunidad educativa de la Zona Calerizo, en particular, y de la Ciudad de Cáceres, en general. Se trata esta última de una iniciativa pionera en nuestra Comunidad Autónoma, con la que se persigue, básicamente, apoyar al Colegio Paideuterium en su decisión de iniciar un proceso de transformación en una Comunidad de Aprendizaje, al objeto de superar las desigualdades y proporcionar a todos los alumnos y alumnas del Centro una educación de calidad que responda a los retos y necesidades de la sociedad actual. Esta iniciativa ha sido tan bien acogida a nivel docente que, por la misma, ya se ha interesado, a nivel práctico, otro de los colegios de la Zona Calerizo, así como, a nivel técnico, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura y el Centro de Profesores y Recursos de Cáceres.

Medida 3.4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Oficina móvil de información general y asesoramiento laboral (Autobús Calerizo).
- Acciones de formación, información, control, fomento y asesoramiento en igualdad de oportunidades (Aplicación de la Perspectiva de Género).

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
613.792	301.647,01	49,14%	380.555	62,00%

- **Oficina móvil de información general y asesoramiento laboral (Autobús Calerizo).**

Esta acción continúa desarrollándose con total normalidad. Con más de 10.000 visitas recibidas a lo largo de sus poco más de tres años de andadura y un buen



número de usuarios formados en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (alfabetización tecnológica) y/o insertados en el mercado laboral, desde el Autobús Calerizo se acerca la más completa y actualizada información sobre empleo, formación, medioambiente, actividades deportivas, empresa, becas, concursos, eventos sociales, etc., a los ciudadanos de toda la Zona Calerizo, quienes reciben una atención personalizada, pudiendo acceder gratuitamente a Internet desde los equipos instalados en el mismo.

Esta acción se presta en estrecha coordinación con las acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo del Programa (**Eje 2**) y con la de los Puntos de Información Integral (**Eje 6**).

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación

- Las acciones **de formación, información, control, fomento y asesoramiento en igualdad de oportunidades** (Aplicación de la Perspectiva de Género) también se están desarrollando conforme a lo previsto en el Complemento de Programa, excepción hecha del Comité Consultivo de Mujeres, que se encuentra en vías de creación.

Dentro de estas acciones podemos destacar, por su aceptación y participación, los **talleres de dinamización y fomento de la igualdad de oportunidades** que se vienen realizando en los distintos barrios de la Zona Calerizo, así como la celebración, en próximas fechas, del “**Primer Foro URBAN de Igualdad de Oportunidades**”.



EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
601.012	382.186,12	63,59%	601.012	100,00%

A **31 de diciembre de 2005** se ha pagado el **63,59 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 4** se desarrolla exclusivamente en la **Medida 4.3**.

Medida 4.3: Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Resolución de la accesibilidad peatonal en San Marquino.
- Adaptación del acceso peatonal y viario a Aldea Moret.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
601.012	382.186,12	63,59%	601.012	100,00%

Este Eje y Medida incluye las **acciones de accesibilidad del Programa**. Tal y como ya manifestamos en el último Comité de Seguimiento, una vez realizadas las actuaciones previstas inicialmente (mejora de accesibilidad en el Barrio de San Marquino y paso elevado de Aldea Moret), nos encontramos con un saldo favorable de unos 218.825,88 €. Con este dinero, al que el Ayuntamiento añadirá otros 60.000 € más, aproximadamente, de fondos propios (hasta completar el importe de la adjudicación), se ha pensado llevar a cabo otra actuación más dentro de la Zona URBAN, consistente en la adecuación de acerados y pavimentación de la Calle Ríos Verdes y Andrada, muy deteriorada y en las proximidades de la Plaza Mayor. Esta nueva actuación se encuadra dentro de este mismo Eje y de esta misma Medida, encontrándose en estos momentos licitada la obra y a punto de iniciarse.



EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS.

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
1.725.090	1.284.809,19	74,48%	1.291.048	74,84%

A **31 de diciembre de 2005** se ha pagado el **74,48%** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 5** se desarrolla en las **Medidas 5.1 y 5.3**.

Medida 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Dotación de un parque temático de educación ambiental en el Edificio Embarcadero.
- Realización de talleres medioambientales.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
432.914	56.072,53	12,95%	62.312	14,39%

- Por lo que respecta a la **dotación de un parque temático de educación ambiental** en el Edificio Embarcadero, como espacio de conocimiento y sensibilización sobre la importancia y el respeto por el medio ambiente, decir que esta acción está condicionada a la finalización de la obra del Edificio Embarcadero (**Eje 1**).

En su diseño se utilizarán elementos interactivos y expositivos, recurriendo a las nuevas tecnologías y empleando elementos didácticos con utilización de base de las energías renovables, dotando al conjunto de contenedores de interior y exterior para el reciclaje de residuos.

- Además de las numerosas actividades de educación medioambiental realizadas en los centros educativos de la Zona Calerizo, los **talleres medioambientales** continúan programándose y realizándose con normalidad. Los últimos tuvieron lugar en junio de 2005, en el Foro de los Balbos de la Plaza Mayor, donde se celebraron tres jornadas dedicadas a las energías renovables (hidráulica, solar y eólica).

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.



Medida 5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Mejoras en la red de saneamiento de algunas zonas del Calerizo Alto (Aldea Moret) mediante la construcción de un colector que conecte con el existente en la Avda. de la Hispanidad y la modificación total de la red de saneamiento de algunas calles.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsto 2006	%
1.292.176	1.228.736,66	95,09%	1.228.737	95,09%

- Todas las **acciones de mejora de la red de saneamiento** de algunas zonas del Calerizo Alto (Aldea Moret) están íntegramente ejecutadas a día de hoy, existiendo un saldo en esta Medida cuya aplicación está pendiente de determinar.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
1.462.935	889.814,82	60,82%	1.106.436	75,63%

A **31 de diciembre de 2005** se ha pagado el **60,82%** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 6** se desarrolla exclusivamente en la **Medida 6.1**.

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- CIBERPyme.
- Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres.
- Puntos de Información Integral.

Esta Medida, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
1.462.934	889.814,82	60,82%	1.106.436	75,63%

- **CIBERPyme** se concibe como un portal de internet de debate y solución de aspectos relevantes y significativos de las PYMES de la zona URBAN. Es el nombre de la plataforma de servicios para las PYMES creada por URBAN que puede ser utilizada en www.urban.caceres.es. Actualmente, más de 1.400 empresas están dadas de alta en el servicio de guía electrónica empresarial, consultoría empresarial, boletín empresarial y recursos humanos. CIBERPyme ha incluido, además, la **iniciativa "Centro Comercial"**, que permite a las PYMES hacer visibles sus ofertas por Internet. Desde el inicio de esta innovadora acción se han incluido más de 1.000 anuncios multimedia comprensivos de las diferentes ofertas de los establecimientos de la Zona Calerizo, que han encontrado así un nuevo *escaparate* para su actividad.

Dentro de esta acción hay que destacar la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Federación Empresarial Cacereña para la **promoción, implantación, desarrollo y utilización de la denominada "aplicación CIBERPyme"** del Programa URBAN Cáceres y el fomento e incorporación de empresas a las nuevas tecnologías de la comunicación y del conocimiento.



Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

- El **Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres** se plantea, no como un museo, ni como un centro de interpretación o un centro de visitantes. Es un centro planteado como una experiencia lúdica para el conocimiento de la ciudad cacereña a través de la utilización de la realidad virtual. Los recursos de nuevas tecnologías y las producciones audiovisuales multimedia que se pondrán a disposición del visitante serán, por su carácter innovador y su espectacularidad, lo suficientemente atractivos y originales para captar su atención e interés; pero a la vez contarán con unos contenidos didácticos elaborados con una intención divulgativa muy clara: dar a conocer de un modo novedoso el paisaje urbano y la historia de Cáceres. Nuestra Ciudad es el primer destino turístico de Extremadura, en ella se produjeron más de 200.000 pernотaciones en el año 2005 y el número de visitantes supera la cifra del medio millón anual. El Centro de Cultura Virtual va a contribuir a que nuestros huéspedes disfruten conociendo Cáceres.

Como ya hemos dicho, este Centro estará ubicado en el Edificio Santa María (centro histórico), cuya obra de rehabilitación está prácticamente finalizada (**Eje 1** del Programa).

De manera coordinada, por tanto, se ha avanzado en la ejecución de la obra y en la realización de los contenidos y adquisición de los suministros y equipamientos que habrán de completar esta magnífica inversión, estando prevista su apertura al público antes del próximo verano.

Esta acción, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

- En cuanto a la acción de los **Puntos de Información Integral**, decir que, ya desde el inicio de la ejecución del Programa URBAN Cáceres, tuvimos clara la necesidad de trasladar a Internet un buen número de servicios que fueran útiles para los ciudadanos. Precisamente en esta utilidad, y en un sistema de gestión moderno del portal, descansa la clave de su sostenibilidad posterior a la propia vigencia del Programa.

Para facilitar el acceso a Internet, el programa URBAN puso en marcha, con gran éxito y aceptación, el ya conocido y mencionado "Autobús Calerizo", con paradas en los diferentes barrios de la Zona Calerizo. A este recurso se suman los denominados "**Puntos de Información Integral**", formados por grupos de ordenadores conectados a Internet por ADSL, en los que cualquier persona puede acceder gratuitamente a la red. Actualmente estos puntos están ubicados en: el Edificio Valhondo, en el propio Autobús Calerizo, en la Universidad Popular, en el Instituto Municipal de Asuntos Sociales y en el Palacio de la Isla.

Con más de 330.000 visitas en poco más de año y medio de funcionamiento efectivo (una media de 28.000 visitas al mes, en los últimos meses), y con el objetivo de seguir creciendo día a día, continuamos proponiendo a los ciudadanos y a las empresas la Zona Calerizo que se beneficien de nuestro portal, cuyos



contenidos versan, fundamentalmente, sobre empleo, formación, emprendedores, empresa, medioambiente, rehabilitación de viviendas, etc.

A estos contenidos se sumarán, próximamente, y entre otros, los derivados del sistema web de información turística y cultural (**Eje 1** del Programa), así como el portal del voluntariado, lugar de encuentro para organizaciones y voluntarios.

Toda esta información y más puede obtenerse en nuestra web www.urban.caceres.es. Sin duda, una de las mejores inversiones que URBAN haya podido realizar en nuestra Ciudad.

Esta acción, en los términos descritos en el **ANEXO I**, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
913.601	466.153,88	51,02%	553.527	60,59%

A **31 de diciembre de 2005** se ha pagado el **51,02%** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 7** se desarrolla en las **Medidas 7.2, 7.4 y 7.5**, todas con gasto certificado a fecha **31 de diciembre de 2005**.

Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Edición trimestral de un folleto informativo, tipo periódico, que recoja todas las acciones que se llevan a cabo, características y opiniones sobre las mismas.
- Elaboración de dípticos, trípticos y paneles informativos.
- Organización de jornadas, reportajes gráficos, exposiciones, conferencias, etc. para la difusión de las acciones del Programa.
- Generación de propuestas relativas a procedimientos y métodos de intervención social adecuados al Programa.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
235.690	143.960,58	61,08%	180.429	76,55%

- Desde el Programa URBAN Cáceres se cuida con especial esmero la imagen y la repercusión pública del Programa, en general, y de las acciones, en particular, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de la normativa reguladora de las actividades de información y publicidad que se deben llevar en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. De hecho, tanto en la evaluación intermedia, como en recientes controles, se ha alabado la buena imagen pública del Programa, tanto en la señalización de las obras, como en el resto de la cartelería y material promocional elaborado, trasladando esta imagen a nuestro portal web.

Así, son constantes las campañas de información pública del Programa, las referencias en prensa, radio y televisión local al mismo, la difusión de las distintas acciones mediante dípticos, trípticos, paneles informativos y material promocional de muy diversa índole, así como a través del portal web. A modo de ejemplo, podemos citar la presencia del Programa en un stand de la última edición de la Feria del Libro celebrada en nuestra Ciudad, donde, además, de llevar a cabo una difusión de los contenidos del mismo y de la acción de los Puntos de Información Integral, se realizó un intento de integración social y laboral de



personas discapacitadas, pues fueron varias de éstas las que, con su presencia en el stand, se encargaron de difundir y explicar los objetivos del Programa y sus distintas acciones al público en general.

Citar también la campaña de difusión realizada desde acción de Revitalización y Dinamización del Mercado Inmobiliario en la Zona Histórica, desde la que se llevó a cabo una nueva edición de folletos para bufonarlos en la Zona Calerizo, simultaneando este buzoneo con una importante campaña de publicidad de la acción en la radio, lo que se ha traducido, de manera casi inmediata, en un aumento de los usuarios del servicio.

En la actualidad, y entre otras acciones de difusión y publicidad del Programa y/o de sus distintas acciones, se está realizando también una campaña de difusión del mismo mediante la inserción de publicidad exterior en los autobuses urbanos que recorren la Zona Calerizo, estando, además, en fase de iniciar la contratación de la realización de spots informativos sobre los avances y la situación actual del Programa para su emisión en las cadenas de televisión local de nuestra Ciudad.

Esta Medida, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Evaluación interna del Programa URBAN-CALERIZO CÁ CERES (Modelo Auditoría).
- Evaluación Intermedia del P.I.C. URBAN por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
217.472	51.447,34	23,66%	72.932	33,54%

Ayuntamiento de Cáceres

- La evaluación interna del Programa URBAN Cáceres se viene desarrollando mediante la contratación de una asistencia técnica que realiza la evaluación del Programa de manera completa y exhaustiva, centrándose en los siguientes aspectos: auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría de eficiencia y economía y auditoría de resultados y programas.
- En el último trimestre de 2003 se llevó a cabo la Evaluación Intermedia del P.I.C. URBAN por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, que puso de relieve, en términos generales, la buena marcha del Programa.



Ministerio de Economía y Hacienda

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Teniendo en cuenta que existe una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.4 dentro del PIC, es voluntad de la Autoridad de Gestión cederla en el Comité a la Administración Local.

Desde el área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER se realizó en el primer trimestre de 2005 una visita de control al Programa URBAN Cáceres, estando a la espera de recibir el informe definitivo de la misma, en el que, a priori, y según nuestras estimaciones, no debe haber ninguna consideración importante a tener en cuenta.

Esta Medida, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.



Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Creación de los distintos equipos para la estructura de gestión del Programa.
- Asistencia Técnica General del programa

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2005:

Ejecución financiera al 31/12/05 en Euros

Gasto elegible	Certificado	%	Previsión 2006	%
460.439	270.745,96	58,80%	300.166	65,19%

- Desde febrero de 2002, fecha de aprobación formal del Complemento de Programa, se procedió a la contratación prevista de la Dirección Técnica del mismo. En marzo de 2003 se incorporó un Gerente.

Esta Medida, en los términos descritos en el ANEXO I, se verá afectada por las modificaciones del Programa y Complemento de Programa relacionadas en el mismo y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación.

Ministerio de Economía y Hacienda

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes pagos:

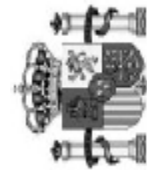
- Gastos incurridos por importe de 2.100,54 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2001, expediente 53/01.
- La Administración Central ha incurrido en un gasto de 1.267,28 € por su participación en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa URBACT celebrado en París en junio de 2004.
- Gastos incurridos por importe de 744,62 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.
- Gastos incurridos por importe de 322,05€ con motivo del control efectuado por los Servicios de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección general de Fondos Comunitarios al Programa URBAN Cáceres a finales del mes de febrero y principios del mes de marzo del año 2005.
- Gastos incurridos por importe de 2.001,25€ en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2005, expediente 94/03

La totalidad de gastos del Ministerio de Economía y Hacienda asciende a 6.435,74 €



3. EJECUCIÓN FINANCIERA (y previsiones)

El Programa URBAN Cáceres comienza a realizar gasto/inversión en el mes de febrero de 2002. En tal sentido, recordamos que el Comité de Seguimiento en el que se somete a la aprobación formal el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres se celebró el día 25 de febrero de citado ejercicio. Por lo tanto, la información tanto económica como de indicadores del Programa abarca un período de actividad de 46 meses (por medio de comunicación de fecha 17 de junio de 2002 el Ministerio de Hacienda confirma tal aprobación).

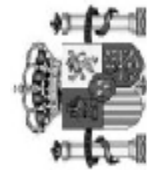


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES
Año: 2000-2006

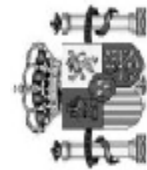
(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.601.403,00	2.860.607,65	37,63		
Medida 1.1	705.436,00	687.194,87	97,41		353(97,41%)
Medida 1.2	5.972.976,00	1.925.032,82	32,23		352(32,23%)
Medida 1.3	922.991,00	248.379,96	26,91		354(26,91%)
Eje Prioritario nº 2	2.072.362,00	521.708,92	25,17		
Medida 2.3	1.167.694,00	207.905,29	17,80		163(17,8%)
Medida 2.5	904.668,00	313.803,63	34,69		22(34,69%)
Eje Prioritario nº 3	1.080.435,00	572.299,86	52,97		
Medida 3.1	466.643,00	270.652,85	58,00		22(58%)
Medida 3.4	613.792,00	301.647,01	49,14		21(36,39%), 25(12,75%)
Eje Prioritario nº 4	601.012,00	382.186,12	63,59		
Medida 4.3	601.012,00	382.186,12	63,59		352(63,59%)
Eje Prioritario nº 5	1.725.090,00	1.284.809,19	74,48		
Medida 5.1	432.914,00	56.072,53	12,95		343(12,95%)
Medida 5.3	1.292.176,00	1.228.736,66	95,09		345(95,09%)
Eje Prioritario nº 6	1.462.935,00	889.814,82	60,82		
Medida 6.1	1.462.935,00	889.814,82	60,82		322(60,82%)
Eje Prioritario nº 7	913.601,00	466.153,88	51,02		
Medida 7.2	235.690,00	143.960,58	61,08		415(61,08%)
Medida 7.4	217.472,00	51.447,34	23,66		412(23,66%)
Medida 7.5	460.439,00	270.745,96	58,80		411(58,8%)
TOTAL	15.456.838,00	6.977.580,44	45,14		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA
Título: URBAN CÁCERES
Año: 2000-2005

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	6.870.121,00	2.860.607,65	41,64		
Medida 1.1	302.562,00	687.194,87	227,13		353(227,13%)
Medida 1.2	5.678.281,00	1.925.032,82	33,90		352(33,9%)
Medida 1.3	889.278,00	248.379,96	27,93		354(27,93%)
Eje Prioritario nº 2	1.701.188,00	521.708,92	30,67		
Medida 2.3	897.248,00	207.905,29	23,17		163(23,17%)
Medida 2.5	803.940,00	313.803,63	39,03		22(39,03%)
Eje Prioritario nº 3	881.473,00	572.299,86	64,93		
Medida 3.1	372.470,00	270.652,85	72,66		22(72,66%)
Medida 3.4	509.003,00	301.647,01	59,26		21(43,88%), 25(15,38%)
Eje Prioritario nº 4	0,00	382.186,12			
Medida 4.3	0,00	382.186,12			352
Eje Prioritario nº 5	1.342.662,00	1.284.809,19	95,69		
Medida 5.1	50.486,00	56.072,53	111,07		343(111,07%)
Medida 5.3	1.292.176,00	1.228.736,66	95,09		345(95,09%)
Eje Prioritario nº 6	1.188.377,00	889.814,82	74,88		
Medida 6.1	1.188.377,00	889.814,82	74,88		322(74,88%)
Eje Prioritario nº 7	754.507,00	466.153,88	61,78		
Medida 7.2	199.028,00	143.960,58	72,33		415(72,33%)
Medida 7.4	174.579,00	51.447,34	29,47		412(29,47%)
Medida 7.5	380.900,00	270.745,96	71,08		411(71,08%)
TOTAL	12.738.328,00	6.977.580,44	54,78		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2005

Versión: 1.0

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.464.936,00	1.400.613,49	95,61		
Medida 1.1	60.101,00	129.155,68	214,90		353(214,9%)
Medida 1.2	1.015.360,00	1.206.531,99	118,83		352(118,83%)
Medida 1.3	389.475,00	64.925,82	16,67		354(16,67%)
Eje Prioritario nº 2	551.725,00	192.370,17	34,87		
Medida 2.3	331.660,00	84.683,45	25,53		163(25,53%)
Medida 2.5	220.065,00	107.686,72	48,93		22(48,93%)
Eje Prioritario nº 3	194.674,00	199.637,01	102,55		
Medida 3.1	92.001,00	110.085,12	119,66		22(119,66%)
Medida 3.4	102.673,00	89.551,89	87,22		21(64,13%), 25(23,09%)
Eje Prioritario nº 5	25.243,00	15.862,93	62,84		
Medida 5.1	25.243,00	15.862,93	62,84		343(62,84%)
Eje Prioritario nº 6	277.152,00	689.956,65	248,95		
Medida 6.1	277.152,00	689.956,65	248,95		322(248,95%)
Eje Prioritario nº 7	157.804,00	83.789,25	53,10		
Medida 7.2	36.661,00	9.328,77	25,45		415(25,45%)
Medida 7.4	42.893,00	14.404,50	33,58		412(33,58%)
Medida 7.5	78.250,00	60.055,98	76,75		411(76,75%)
TOTAL	2.671.534,00	2.582.229,50	96,66		



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN CÁCERES

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	5.578.151,00	799.400,00	5.090.199,62	105,58
Total URBAN CÁCERES	5.578.151,00	799.400,00	5.090.199,62	105,58



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: URBAN CÁCERES

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	7.550.094,00	799.400,00	5.229.873,27	79,86
Total URBAN CÁCERES	7.550.094,00	799.400,00	5.229.873,27	79,86

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CA URBAN CÁCERES****FECHA 31/12/2005****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
020/02	14/01/2002	799.400,00
005/03	02/01/2003	69.676,72
051/03	23/06/2003	185.394,14
068/03	01/08/2003	484.805,24
100/03	05/12/2003	1.159.151,22
063/04	01/07/2004	619.872,98
113/04	30/09/2004	281.640,34
024/05	15/02/2005	296.648,17
062/05	02/06/2005	195.750,85
102/05	26/09/2005	236.153,22
132/05	12/12/2005	699.040,42
152/05	28/12/2005	862.064,51
TOTAL		5.889.597,81

TOTAL 5.889.597,81



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

INTERVENCIÓN: CA URBAN CÁCERES

FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
CA	URBAN CÁCERES	005/03	69.676,72	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	18/10/2002	69.676,72	13/01/2003
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 005/03:						69.676,72	
		020/02	799.400,00	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		785.400,00	05/02/2002
		499028		VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	27/07/2004	1.191,93	16/09/2004
		499143		VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	12/07/2005	322,05	18/07/2005
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 020/02:						786.913,98	
		024/05	296.648,17	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	15/10/2004	296.648,17	12/04/2005
		051/03	185.394,14	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	16/04/2003	185.394,14	09/07/2003
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 024/05:						296.648,17	
		062/05	195.750,85	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	12/04/2005	195.750,85	05/06/2005
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 051/03:						185.394,14	
		063/04	619.872,98	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	15/03/2004	619.872,98	02/09/2004
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 062/05:						195.750,85	
		068/03	484.805,24	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	13/06/2003	484.805,24	04/09/2003
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 063/04:						619.872,98	
		100/03	1.159.151,22	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	10/10/2003	1.159.151,22	29/01/2003
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 068/03:						484.805,24	
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 100/03:						1.159.151,22	



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

INTERVENCIÓN: CA URBAN CÁCERES

FONDO: FEDER

(euros)

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
CA URBAN CÁCERES	102/05	236.153,22	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	16/05/2005	236.153,22	01/12/2005
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 102/05:		236.153,22	
	113/04	281.640,34	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	15/06/2004	248.250,59	04/01/2005
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 113/04:		248.250,59	
			TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		4.282.617,11	
			TOTAL COBRADO :		4.282.617,11	



EJECUCIÓN DE INDICADORES

La ejecución material del Programa URBAN Cáceres, a fecha 31 de diciembre de 2005, se refleja en el cuadro “Estado de ejecución Modelo D” que a continuación se relacionan.

En dicho cuadro se refleja una incipiente realización de las Medidas o Acciones no iniciadas (como la **Medida 5.1.** “Parque temático de educación ambiental”, o la **Medida 2.5.** “Ludoteca”) o recientemente iniciadas (como las “Acciones de Rehabilitación del Edificio Embarcadero” o la “Rehabilitación del edificio Santa María”), a pesar de que estos últimos, los recientemente iniciados, ya han comenzado desde el punto de vista de ejecución financiera.

No obstante, otros indicadores, los correspondientes a acciones ya en ejecución, muestran un claro avance; impetuoso en algunos casos (como la Acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo, dentro de la **Medida 2.3**), que hasta hizo aconsejable aumentar la cuantía de los valores objetivos, con el fin de mantener el espíritu de logros que mantiene en continua alerta al equipo de trabajadores URBAN.

Como conclusión podemos asegurar que el grado de avance de los indicadores va en consonancia, aunque con el lógico retraso, con la ejecución financiera, pues si bien en ejecución financiera, estamos al 43,85% de ejecución sobre el total, si hiciéramos una media de todos los indicadores, estaríamos al 56,85%



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5079	REALIZACIONES	Nº de proyectos de renovación urbana	Nº	5,0	5,0	100,00
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehat	M2	16.782,6	19.105,0	87,84
5190	RESULTADOS	Nº de implantaciones forestales	Nº	109,0	150,0	72,67
5301	IMPACTOS	% de zonas recuperadas	%	0,7	0,7	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	1,0	3,0	33,33
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	2.346,9	40.581,0	5,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 1 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	112,0	250,0	44,80
5152	RESULTADOS	Inversión asociada	Euros	1.225.178,9	3.606.073,0	33,98
5318	IMPACTOS	Empleos estables creados	Nº	14,0	20,0	70,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	583,0	500,0	116,60
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	5,0	3,0	166,67
5313	IMPACTOS	Empleo incluido	Nº	2,0	185,0	1,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 2 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5091	REALIZACIONES	Nº de talleres /actuaciones	Nº	14,0	20,0	70,00
5146	RESULTADOS	Acciones de dinamización social	Nº	30,0	50,0	60,00
5186	RESULTADOS	Nº de escuelas de padres	Nº	2,0	0,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Modelo D** **Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5015	REALIZACIONES	Nº de acciones formativas	Nº	10,0	10,0	100,00
5021	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de dinamización cultural/social	Nº	105,0	30,0	350,00
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	458,0	450,0	101,78
5212	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	222,0	155,0	143,23
5213	RESULTADOS	Nº de personas asesoradas	Nº	239,0	120,0	199,17
5226	RESULTADOS	Nº de reuniones	Nº	1,0	13,0	7,69
5235	RESULTADOS	Nº de unidades familiares atendidas	Nº	13,0	15,0	86,67
5348	IMPACTOS	Nº empleos indirectos generados	Nº	65,0	8,0	812,50
5379	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	121,0	100,0	121,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Modelo D** **Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	4,0	11,0	36,36
5064	REALIZACIONES	Nº de espacios físicos habilitados	Nº	8,0	7,0	114,29
5093	REALIZACIONES	Nº de vehículos acondicionados	Nº	1,0	1,0	100,00
5136	RESULTADOS	% de participación femenina en la gestión de actuaciones	%	65,2	0,0	0,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	11.039,0	7.500,0	147,19
5349	IMPACTOS	Nº empleos indirectos	Nº	363,0	200,0	181,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 4 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5011	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de mejora	Nº	10,0	5,0	200,00
5258	RESULTADOS	Superficie viaria renovada	M2	542,8	5.450,0	9,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 5 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5007	REALIZACIONES	Longitud global de colectores	MI	1.867,5	3.300,0	56,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5081	REALIZACIONES	Nº de puntos/espacios de información	Nº	5,0	10,0	50,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	3,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/a:	Nº	16,0	27,0	59,26
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5326	IMPACTOS	Nº de asociaciones y entidades participantes	Nº	40,0	29,0	137,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5026	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de seguimiento y control	Nº	1,0	1,0	100,00
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	2,0	2,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5005	REALIZACIONES	Equipos/estructuras de gestión creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5084	REALIZACIONES	Nº de reuniones realizadas	Nº	10,0	22,0	45,45
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	5,0	10,0	50,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	3,0	5,0	60,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2005 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio, de 15 de octubre y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2003 durante el ejercicio 2005, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2005-2006.

Asimismo se celebraron dos Comités de Seguimiento durante el año 2005:

El primero se celebró el 18 y 19 de mayo en Gijón. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

El segundo tuvo lugar en Madrid el 28 de noviembre con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2003 y el estado de ejecución a octubre de 2005. Asimismo se decidió llevar a cabo una actualización del Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 PIC URBAN antes de que finalizara el ejercicio 2005.

Al haber tenido lugar dos comités de seguimiento en el mismo ejercicio tras consultas con la Comisión Europea se acordó no celebrar este año un Encuentro Anual.

En octubre de 2005 se dirigió un escrito de la Dirección General a todas aquellas ciudades que a dicha fecha aún no habían logrado cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2003 con el fin de apremiarles a su ejecución y a analizar sus perspectivas en el siguiente comité de seguimiento.

Asimismo en octubre de 2005 se remitió a las ciudades de Teruel y San Sebastián-Bahía de Pasaía, que tenían algunos proyectos concretos con dificultades de viabilidad un escrito apremiándoles a acelerar su ejecución y a analizar detenidamente su situación en el Comité de Seguimiento de noviembre.

Por otro lado, en junio de 2005 la Autoridad de gestión, junto con otras ciudades URBAN españolas y europeas y la Comisión europea, participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future organizada por la Red URBAN Germano-Austriaca, el Programa URBACT y la Red URBAN Francia en Saarbrücken (Alemania), En dicha conferencia efectuó una exposición la ciudad de Gijón.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre dichos controles, con el fin de examinar y debatir la situación de los mismos, la



problemática existente y las experiencias obtenidas. Esta reunión tuvo ya lugar el 20 de enero de 2005 y en la que participó la Comisión Europea.

También, por carta de la Dirección de General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005, información que fue facilitada a finales del primer trimestre ya de 2005.

Asimismo y como consecuencia de los acuerdos adoptados en el Encuentro Anual de ciudades URBAN, celebrado en diciembre de 2004, tuvo lugar, ya durante el mes de enero de 2005, una reunión en las dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda entre los representantes del Ayuntamiento de Jaén, los servicios de la Comisión Europea y los de la Subdirección General de Administración del FEDER con el fin de analizar algunas dificultades financieras de este Programa. Las informaciones facilitadas por los representantes del Ayuntamiento fueron consideradas satisfactorias tanto por parte de la Autoridad de Gestión como de la Comisión Europea.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Estas recomendaciones afectaban sobre todo a materias de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, etc., etc.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.



- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo, tal y como se ha mencionado anteriormente, se participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania)

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del **Plan de Formación en Administración Local y Territorial durante los años 2003 y 2004** convocó una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en la ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla (mayo de 2004).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”



El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano pueden recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

Sin embargo, pasado el primer año de aplicación de esta línea, la experiencia ha mostrado la presentación de un gran número de proyectos sumamente heterogéneos que, unida a la escasez de recursos, dificultaba su selección.

Por ello para conseguir mayor eficacia en el empleo de los recursos, se aprobó el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

La reforma ha consistido en:

- a) La sustitución de la ayuda para proyectos singulares por la cofinanciación de **proyectos de modernización administrativa** a través de la utilización de tecnologías de la información, dando así respuesta a la necesidad de facilitar a las entidades locales el cumplimiento del deber de impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación que les impone la modificación que de la Ley 7/1985 ha efectuado la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos locales para los usuarios y facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
- b) La incorporación de un nuevo capítulo dedicado a la regulación de la cooperación estatal a **proyectos con participación de la sociedad civil**, en consonancia también con lo establecido en la antedicha Ley 57/2003 sobre la obligación de los ayuntamientos a regular en normas de carácter orgánico la participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local mediante el establecimiento de procedimientos y órganos adecuados.

Esta modificación del Real Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2006.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.



El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles



previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN Cáceres. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:



Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN y dentro del año 2004 otras dos ciudades fueron controladas por la Unidad de Control y Pagos del FEDER.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN Granada.
- Ya dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de Jaén entre el 21 y el 24 de marzo de 2006

Al cierre del Ejercicio 2005 solamente se habían elaborado los informes correspondientes a las ciudades de Ourense y Gijón. Respecto a este último, el control no dio lugar a corrección financiera alguna. Respecto al de Ourense, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de



gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.



- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos



afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores



o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.



Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.



2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.



Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002”**, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los **“Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003 y 2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda



Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del



periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

4.2 Ayuntamiento de Cáceres

4.2.1 Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero.

El P.I.C. incluyó en su modelo de gestión la implantación de un sistema de evaluación del Programa, sistema que debiera atender, no sólo a los aspectos económico/financieros, sino a los de gestión y consecución de indicadores propuestos, así como a la continua alimentación de indicadores y a la constatación de la realidad social que conformaba la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Todo ello con la finalidad de lograr la máxima eficacia de los recursos en orden a la consecución de los hitos y objetivos parciales y globales de las diferentes actuaciones.

En tal sentido, y en cumplimiento de aquel compromiso, se procedió a la contratación del servicio, a partir del procedimiento correspondiente, de tal modo que, desde septiembre de 2002, se presta con normalidad el denominado “Servicio de Evaluación, Seguimiento y Control del Programa URBAN Cáceres” (contrato de asistencia técnica), con el cual se pretenden lograr los siguiente puntos:

- Evaluar el grado de eficacia del Programa, lo cual se traduce en determinar si se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos programados, en el fondo y en el tiempo (**Evaluación de resultados y programas**). A lo anterior se llegará después de determinar con precisión los indicadores que en esencia resulten valiosos y asociar a los mismos el carácter estático o dinámico que les resulte inherente.
- Evaluar si se han cumplido los compromisos adquiridos con el concedente del Programa (**Evaluación de cumplimiento**).
- Evaluar si la gestión de los recursos públicos (humanos, activos materiales y fondos presupuestarios) se ha desarrollado de forma económica y eficiente, con el menor coste posible (**Evaluación de eficiencia y economía**). Lo anterior no afecta exclusivamente a los aspectos económicos, sino a las actuaciones previas que se encuentran en el origen de todo gasto o inversión. Nos referimos a la planificación, organización de recursos, concurrencia, etc.
- Determinar si, a juicio del Evaluador, la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios y normas que resultan de aplicación (**Evaluación financiera**).
- Determinar si, a juicio del Evaluador, la información se conserva de acuerdo con criterios documentales y de archivo lógicos y ordenados (**Evaluación documental**).

Esta asistencia técnica realiza la evaluación del programa de manera satisfactoria, siendo los datos expuestos de indicadores el resultado de dicha evaluación de resultados y programas, así como de cumplimiento. Se realiza un informe, al menos trimestral, con el alcance de ésta evaluación.



La evaluación de la eficiencia y economía, así como la financiera y documental se desarrollan de manera continua, aportando cuantas observaciones son precisas a esta Dirección Técnica, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en la aplicación del Programa, en aras a una mejor gestión del mismo.

Los datos se recogen a partir de la información suministrada por los/as responsables de las diferentes acciones, en modelos y formularios creados al efecto desde la Asistencia de Evaluación, Seguimiento y Control del Programa.

Por último, y en paralelo, el Programa URBAN Cáceres ha desarrollado un Convenio con la Universidad de Extremadura por medio del cual se realizaron sistemáticamente “catas” entre la población beneficiaria y agentes sociales para ponderar el modo en que el Programa debe y está desarrollándose. La mecánica que se siguió es la realización de entrevistas y recogida de cuestionarios creados a tales efectos entre agentes previamente identificados.

EQUIPOS FORMADOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA URBAN-Calerizo CÁCERES

Equipo de Coordinación Ejecutiva:

Área Jurídica:	D ^a . Belén CANCHO LOZANO
Área Social:	D. José Luis MEDEL BERMEJO
Área Técnica:	D. Francisco Javier SELLERS BERMEJO
Área Económica:	D. Fernando DÍAZ DE AGUILAR CORBACHO

Director Técnico: D. Ezequiel MATEOS MORENO.

Gerente: D. Enrique CASTRO RODRÍGUEZ.

Auditor (Evaluación, Seguimiento y Control): D. Juan Carlos PÉREZ-TORIL GALÁN.

Auditoras de Género: D^a Isabel María NAVARRO MÉNDEZ y D^a María del Prado PÉREZ GONZÁLEZ (Igualdad Renovatex. C.B.).

Responsable Político: D. Francisco Javier CASTELLANO ÁLVAREZ (Concejal de Desarrollo Local y Fondos Estratégicos).

Órganos Colegiados:

“Comité Consultivo de Mujeres”: en fase de creación.

“Asamblea Calerizo”: compuesta por todas las asociaciones, organizaciones, colegios profesionales y demás entidades que tengan representatividad en la zona, como son:

- Asociación Administrativa de Propietarios “Charca Musia”
- Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen de Guadalupe”
- Asociación Amas de Casa “Valdesalor”
- Asociación Amas de Casa “Rincón de Ballesteros”
- Asociación Cultural de Animación turística Aljibe
- Asociación Cultural de Extremadura (ASCUEX)
- Asociación Cultural y de Ocio Tercera Edad (ACOTE Extremadura)



Asociación de Empresarios de Aldea Moret
 Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres
 Asociación de Mujeres Cacereñas Rurales
 Asociación de Mujeres para la Democracia
 Asociación de Mujeres Vecinales
 Asociación de Pensionistas "La Bondad"
 Asociación de Vecinos "La Unión" Charca Musia
 Asociación de Vecinos "Santa Bárbara"
 Asociación de Vecinos "Santa Lucía"
 Asociación de Vecinos "Virgen de la Montaña"
 Asociación de Vecinos "Zona Centro de Cáceres"
 Asociación Grupo Scout Azimut
 Asociación Independiente de Vecinos "Angelita Capdevielle"
 Asociación Mujeres Independientes de Cáceres
 Asociación Mujeres Separadas Extremeñas
 Asociación Residencia-Hogar del Docente Jubilado "Virgen de Guadalupe"
 Asociación Romis Calis
 Asociación SuperWoman
 Asociación Tercera Edad "Valdesalor"
 Asociación Tercera Edad "Vía de la Plata"
 ASPAINCA
 Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres
 Comité Provincial de Cruz Roja Española de Cáceres
 Consejo Local de la Juventud de Cáceres
 Coordinadora del Área de la Mujer
 Departamento de la Mujer CSI-CSIF
 Federación Empresarial Cacereña
 Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios FENADISMER
 Extremadura
 Forocomercio
 Hogar Tercera Edad "Plaza Mayor"
 Hogar de Mayores "Peña del Cura"
 Scouts de Extremadura

Con las cuales se tiene firmado el correspondiente acuerdo de adhesión.

"MA-TIC": Órgano asesor especializado en Medio Ambiente y Tecnologías de la Información y Comunicación. Compuesto por los siguientes miembros:

Cámara de Comercio e Industria de Cáceres
 Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura
 Diputación Provincial de Cáceres
 Federación de municipios y Provincias de Extremadura
 Fundación mujeres
 Fundecyt (Fundación para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en
 Extremadura)
 Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura
 Secretaría Regional de Gestión, Estudios y Servicios. Comisión Regional Ejecutiva
 de UGT
 Vivernet



4.2.2 Utilización de la asistencia técnica

Los fondos destinados a la Asistencia Técnica se han utilizado en la contratación de la Dirección del Programa y los gastos inherentes, en la financiación de un convenio de carácter trienal con la Universidad de Extremadura y en la contratación de los servicios de Evaluación Externa, tal y como se explica en los siguientes apartados:

Justificación del punto 2 de la norma 11 del reglamento ce 1685/2000

Tal y como se detalla en el Complemento de Programa, la programación URBAN-CALERIZO, recoge estos gastos en su Eje 7 "*Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano*", Medida 7.5 "*Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa*", refiriéndose concretamente a los puntos 2.1 y 2.2, con un coste total elegible de 460.438,68 euros y una contribución FEDER del 75%.

El gasto Certificado que abarca este punto alcanza, a 5 de diciembre de 2005, la cifra de 261.443,26 euros, siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre de 2005 de 268.529,84 euros, correspondiendo exclusivamente a gastos incluidos en la categoría de gastos de gestión, puesta en marcha y control del Programa.

Justificación del punto 3 de la norma 11 del reglamento ce 1685/2000

La programación URBAN-CALERIZO, como establece el Complemento de Programa, recoge estos gastos en su Eje 7 "*Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano*", Medidas 7.2 "*Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de Medio Ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión*" y 7.4 "*Realización de evaluaciones del programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post*", con un coste total elegible de 235.689,33 € para la primera medida y de 217.472,03 € para la segunda, y una contribución FEDER en ambos casos del 75%

El gasto Certificado que abarca este punto alcanza, a 5 de diciembre de 2005, la cifra de 143.960,58 euros en la Medida 7.2 y de 44.658,34 euros en la Medida 7.4 (188.618,92 euros en total), siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre de 2005 de 194.589,2 euros, 149.930,86 euros en la Medida 7.2 y 44.658,34 euros en la Medida 7.4.

Los gastos del apartado 7.2 corresponden todos a gastos de información y publicidad. Los del apartado 7.4 corresponden a la Asistencia Técnica contratada en tareas de Evaluación Externa.

4.2.3 Resumen de los principales problemas.

No se han planteado problemas significativos es el desarrollo del Programa URBAN Cáceres, tal y como se ha expuesto en el punto 1 de este Informe.

4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

En cumplimiento del Plan de Publicidad incluido en el P.I.C. y en el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, podemos decir que se han realizado las siguientes actuaciones:

**INSERCIONES O APARICIONES EN PRENSA O RADIO:**

Han sido múltiples las apariciones en prensa, periódicos, radio y televisión local.

Campaña de radio para publicitar los talleres medioambientales.

Campaña en radio sobre el portal www.urban.caceres.es para publicitar los servicios de empleo del mismo.

Campaña en radio para publicitar los servicios comerciales que ofrece el portal www.urban.caceres.es.(Centro Comercial Abierto).

Campaña en radio para dar a conocer el programa dirigido a padres y madres denominado “10 pasos para afrontar el desafío del alcohol y las demás drogas” (Escuela de Padres).

Con carácter general se informa de todas las actuaciones relevantes a todos los medios de comunicación de la Ciudad.

EDICIONES, CONFECCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING CORPORATIVO:

Elaboración de lona informativa de 6,5 x 5,5 m. para su colocación en la Torre del Edificio Santa María, publicitando el Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres que se ubicará en la planta baja del mismo.

Elaboración de lona informativa de 4 x 2 m. para la difusión de la acción de los Puntos de Información Integral en la última edición de la Feria del Libro de nuestra Ciudad.

Elaboración de dípticos, carteles y guías para dar a conocer el programa dirigido a padres y madres denominado “10 pasos para afrontar el desafío del alcohol y las demás drogas” (Escuela de Padres), así como del cuadernillo que recoge información sobre la campaña.

Elaboración de dípticos y carteles para la difusión de los talleres medioambientales del Programa.

Elaboración, desde el área de inmigrantes, del cuento interactivo “La máquina del tiempo” y del “Libro de los juegos del mundo” para su distribución en los centros educativos de la Zona Calerizo.

Elaboración por parte del área de empleo de diverso material para dar a conocer los servicios de empleo que ofrece URBAN.

Reedición de la Guía para buscar empleo donde se recogen todos los pasos y demás que debe seguir el desempleado.

Edición del boletín informativo CALERIZO INFORMA donde se recogen las diversas actuaciones que se están llevando a cabo, realizada con el fin de difundir las acciones más destacadas de nuestro Programa, y servir como cauce de contacto con la población situada en la Zona Calerizo. De CALERIZO INFORMA se editaron 10.000 ejemplares que se reparten en toda la zona, viviendas y establecimientos y a pie de calle a “viva voz”.



Elaboración de folletos informativos para la difusión de las acciones de Salud Comunitaria, Intermediación Sociocomunitaria, del Autobús Calerizo y de los Puntos de Información Integral.

Reedición de folletos informativos para la difusión de la acción de Revitalización y Dinamización del Mercado Inmobiliario en la Zona Histórica. Esta nueva edición de los folletos se utilizó para bufonarlos en la Zona Calerizo, simultaneando este buzoneo con una importante campaña de publicidad de la acción en radio, lo que se ha traducido, de manera casi inmediata, en un aumento de los usuarios del servicio.

Aspectos Comunes a todo el material editado o fabricado:

- Se ha procurado la utilización de elementos y materiales respetuosos con el medio ambiente.
- Se ha incorporado un logotipo y mensaje medioambiental y el relativo al fomento de la perspectiva de género.
- Todos los carteles y folletos promocionales de las diferentes acciones han sido auditados en género.
- Todos los carteles, folletos, publicaciones y vallas incluyen los logotipos y menciones que son de obligado cumplimiento.

VALLAS INFORMATIVAS DE OBRA:

Se han instalado vallas relativas a las siguientes actuaciones (inversiones):

- Recuperación ambiental de la Fuente Fría y de su entorno.
- Rehabilitación del Edificio Santa María.
- Rehabilitación del Edificio Embarcadero.

OTRAS ACTUACIONES EN ORDEN A LA MEJOR DIFUSIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa mantiene a disposición de los ciudadanos una dirección de correo electrónico que se publicita en toda la cartelería URBAN: urban-info@ayto-caceres.es e igualmente un teléfono 902 198 513, de información y recepción de sugerencias.

Se ha llevado a cabo la fabricación de pegatinas para la identificación y censo de inversiones financiadas con fondos incluidos en la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Se colocan en todos los elementos adquiridos, tales como ordenadores, mobiliario, etc.

Realización de reportajes fotográficos. Con tales fotografías se realiza un banco de datos, el cual es utilizado posteriormente en la confección de la información y difusión de las diferentes acciones del Programa. En todos los casos se documenta gráficamente el “estado actual” previo a cualquier intervención y el “reformado” después de la misma.

Realización de una campaña de difusión del Programa mediante la inserción de publicidad exterior en los autobuses urbanos que recorren la Zona Calerizo.

Constante remisión a los medios de comunicación locales de dossieres explicativos de las distintas acciones, sus objetivos y los recursos empleados. Estos dossieres se han ido incorporando a la página web institucional www.urban.caceres.es e, igualmente, se han ido remitiendo puntualmente a todos los colectivos e instituciones de la Ciudad integrantes de la denominada “Asamblea Calerizo” y a aquellos otros que, sin formar



parte de tal Asamblea, realizan tareas o funciones en ámbitos relacionados con el contenido de la acciones en cuestión.

URBAN CALERIZO está haciendo un considerable esfuerzo por incorporar sus servicios a internet, actualizarlos y difundirlos constantemente. En este sentido, baste citar la gran acogida y aceptación de nuestro portal web: www.urban.caceres.es, que ha recibido más de 330.000 visitas en poco más de año y medio de funcionamiento efectivo (una media de 28.000 visitas al mes, en los últimos meses).

Como ya hemos dicho, desde el Programa URBAN-CALERIZO CÁCERES se cuida con especial esmero la imagen y la repercusión pública del Programa, en general, y de las acciones, en particular, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de la normativa reguladora de las actividades de información y publicidad que se deben llevar en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el presente ejercicio se han adoptado las siguientes prácticas, al igual que en el ejercicio precedente:

- Reflejo expreso en todos los proyectos de obra de soluciones admisibles desde el punto de vista medioambiental o que mejoren tal consideración.
- Inclusión de la tenencia acreditada de sellos de gestión medioambiental certificados entre los criterios de valoración en los procedimientos de contratación pública.
- Exigencia, en lógica correlación a lo anterior, de observancia de las buenas prácticas constructivas en orden a la consideración medioambiental.
- Inclusión en los carteles y material promocional de menciones relativas al respeto del medio ambiente.
- Utilización de papel reciclado.
- Realización de campañas de sensibilización hacia el ahorro energético y el respeto al medioambiente dentro de las instalaciones del Programa URBAN-CALERIZO.

MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y LAS DE FOMENTO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Desde la acción de Aplicación y Fomento de la Perspectiva de Género se está haciendo hincapié en las siguientes cuestiones:

- Interiorización en cuestiones de Igualdad de Oportunidades de todo el personal adscrito al Programa URBAN-CALERIZO.
- Mantenimiento de la utilización de un lenguaje no sexista auditando, desde el punto de vista de género, la publicidad que emana del Programa; e intentando utilizar un lenguaje neutro en todas las cartas y escritos que emite el Programa. Se auditan todas las ediciones de carteles y material promocional de URBAN.
- Fomento de la contratación de mujeres en aquellos sectores en los que se encuentra infrarepresentada, como es el sector de la construcción.
- Mantener la coordinación con el resto de ejes sociales del Programa para la implantación de Acciones positivas que favorezcan un mejor posicionamiento de la mujer en la realidad económico social de la zona URBAN.

Acciones positivas que se han llevado a cabo en el seno del Programa:

- En colaboración con el Autobús Calerizo se está agrupando a las mujeres del taller CIFE en una bolsa de trabajo específica para aquellas empresas que siendo adjudicatarias de Contratos URBAN necesiten contratar mujeres y, también, para aquellas otras que decidan contratar profesionales cualificados sin fijarse en si son hombres o mujeres y deciden hacerse eco de los beneficios que reporta la contratación de mujeres.
- Realización de un Proyecto piloto de dinamización con el que se ha pretendido que las mujeres del barrio se agrupen para hacer cosas diferentes, sientan que puedan beneficiarse del programa, y que a su vez, eso que reciben pueden aportarlo al barrio para mejorarlo. Se han realizado una serie de talleres para



potenciar las habilidades de estas mujeres, teniendo en cuenta que las TIC deben estar al alcance de todos y todas.

- Evaluación del Proyecto llevado a cabo, atendiendo a sus puntos fuertes y débiles, así como las posibles soluciones a estos últimos.
- Elaboración del informe correspondiente a dicho proyecto, donde se recogen los puntos anteriores.
- En este momento nos encontramos inmersos en la Zona Momumental haciendo un análisis de la realidad y detectando necesidades para empezar a diseñar y ejecutar, consistiendo éste en:
 - Estudio demográfico de la zona. (datos desagregados por sexo y edad)
 - Estudio socio-cultural de la zona. (datos desagregados por sexo y edad)
 - Estudio económico.
 - Estudio y detección de necesidades de las mujeres de la zona.
 - Diseño de estrategia de actuación en la zona.
 - Búsqueda de local para impartición de talleres.
 - Contactos y colaboraciones con el resto de Institutos pertenecientes al Ayuntamiento de Cáceres para no entrar en conflicto con sus competencias.
 - Toma de contacto con vecinos y vecinas.
 - Diseño de actividades.
 - Entrada en el barrio con la puesta en marcha de talleres para mujeres con edades comprendidas entre los 25 y 70 años.
 - Contratación de monitoras.
 - Elaboración de presupuestos.
 - Realización de grupos de trabajo con las usuarias.
- Análisis de la realidad y detección de necesidades, para la puesta en marcha de la realización de un Proyecto de dinamización en la zona de Trescientas, Llopis y Espíritu Santo, con el mismo contenido que el anterior.
- Ejecución de la primera fase del mencionado proyecto.
- Procesamiento de datos, informe y conclusiones de la acción de sensibilización desarrollada en los colegios e institutos de la zona Urban.
- Tener en cuenta el porcentaje de participación femenina en la gestión del Programa, velando e intentando que éste no disminuya.
- Información periódica desde las Auditoras de Género a la Dirección de cómo se aplica la Perspectiva de Género en el resto de Acciones del Programa. Se realiza un seguimiento exhaustivo de cada uno de los ejes y de las acciones que estos realizan, recabándose datos que luego se procesan para realizar los informes que se remiten a la Dirección del programa.
- Informes de Seguimiento, evaluación y control del resto de acciones Urban, entre ellas:
 - Autobús Calerizo
 - Jóvenes
 - Inmigrantes
 - Vivienda
 - Intermediación Sociocomunitaria
- Participación en actividades relacionadas con la Igualdad de Oportunidades organizadas por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales
- Seguimiento y evaluación de la introducción de la Perspectiva de Género en toda la publicidad emitida por el Programa (carteles informativos, fotografías y diseño de la propaganda cartelería exterior del Autobús Calerizo)



REGLAS DE COMPETENCIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el Presente ejercicio se han observado obviamente los preceptos incluidos en la legislación de contratos públicos. Esto no obstante se han reforzado siempre las actuaciones relativas a publicidad y fomento de la competencia, lo cual se ha materializado en las siguientes actuaciones, al igual que en el ejercicio precedente:

- Cartas a proveedores de suministros, obras y/o servicios de la Ciudad de Cáceres, localizados e identificados a partir de registros de actividades económicas, guía telefónica, Internet, etc.
- En cuanto a los procedimientos elegidos, la forma habitual fue la de procedimiento abierto mediante concurso. Se ha utilizado la fórmula de procedimiento restringido en tan solo dos ocasiones, reforzándose en ambos casos la promoción de la concurrencia con acciones como las descritas anteriormente.

CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA CREACIÓN DE EMPLEO

El número de empleos directos generados es de 19 personas (12 mujeres y 7 hombres). Indirectamente se han creado 246 puestos de trabajo por intermediación laboral (130 mujeres y 116 hombres) en el seno de las acciones OPEA y 65 colocaciones (53 mujeres y 12 hombres) en la acción de inmigrantes. Esto nos da un total de 311 empleos (de los cuales el 58,84% son mujeres).

A juicio del autor, los datos expuestos en el presente informe, así como los restantes documentos que se acompañan, son suficientes para describir con exactitud las acciones llevadas a cabo en el seno del programa "URBAN-CALERIZO" de la Ciudad de Cáceres, y en consecuencia lo presenta a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento para su aprobación definitiva. No obstante, el autor queda a disposición del personal de los referidos Organismos para cuantas aclaraciones estimen oportunas.



Anexo Gráfico



USUARIOS UTILIZANDO UN PUNTO DE INFORMACIÓN INTEGRAL (EJE 6)



BOLETÍN INFORMATIVO DEL PROGRAMA (EJE 7)



**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LLOPIS
IBORRA-MALTRAVIESO (EJE 1)**



INTERVENCIÓN SOCIOCON INMIGRANTES (EJE 3)



REALIZACIÓN DE TALLERES MEDIOAMBIENTALES (EJE 6)



**REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SANTA MARÍA (EJE 1)
COMO SEDE DEL CENTRO DE CULTURA VIRTUAL DE LA CIUDAD DE CÁCERES (EJE 6)**



A N E X O *REPROGRAMACIÓN*



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PIC Y DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA

Con la finalidad, por una parte, de redefinir técnicamente algunos proyectos, optimizando al máximo los recursos inicialmente asignados a los mismos, incorporando alguno nuevo al Programa y al Complemento de Programa, como consecuencia, entre otras, de la colaboración de la Administración Regional en el desarrollo de actuaciones complementarias a las del Programa URBAN-CALERIZO CÁCERES (efecto multiplicador), así como, por otra parte, al objeto de procurar un trasvase de partidas presupuestarias para incrementar la dotación financiera de aquellas acciones que se están desarrollando con evidente éxito en la Zona, se estima necesario efectuar las modificaciones en el Programa y el Complemento de Programa que se relacionan a continuación y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación. Todos estos cambios deberán incidir positivamente en la ejecución del Programa y en la consecución de sus objetivos.

EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

a) **De contenido.** Se propone lo siguiente:

(Eje 1.) Se propone precisar la redacción de uno de los objetivos cuantificados incluidos en este Eje del Programa en el sentido siguiente:

- Suelo de espacios verdes creados o rehabilitados: 125.000 m².

Justificación: Se ha detectado un error mecanográfico en su transcripción, pues la cifra total y real de espacios verdes a crear o rehabilitar: 12.500 m², aparece con un cero más (125.000 m²), lo que la convierte en algo imposible de realizar a la vista de los indicadores del Programa.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: No tiene.

Nueva redacción propuesta: Suelo de espacios verdes creados o rehabilitados: 12.500 m².

(Eje 1. Medida 1.1). “Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes”. Se propone precisar la descripción incluida en el Programa y Complemento de Programa eliminando toda referencia a la dotación de arbolado urbano en viarios.

Justificación: La dotación y renovación de arbolado en viarios se está llevando a cabo de manera continuada por la Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, por lo que los fondos que desde este Programa se iban a destinar a tales plantaciones pasarán a aplicarse, dentro de la misma Medida, a la recuperación de parques y zonas verdes (Ej.- Mirador San Marquino y Parque de Llopis Iborra-Maltravieso)

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: Se propone la modificación del indicador de realización 5079, “Nº de proyectos de renovación urbana”, sustituyendo en la explicación interna la dotación de árboles en viales por la recuperación de espacios y la dotación de juegos infantiles en el Parque de Llopis Iborra-Maltravieso.



Se propone la modificación del resultado 5190, "Nº de implantaciones forestales", pasando el valor previsto de 150 a 109.

Nueva redacción propuesta: No se propone.

(Eje 1. Medida 1.2). "Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas". Se propone precisar la descripción incluida en el Programa y Complemento de Programa de la siguiente manera:

Eliminación de la mención a la ubicación en el Edificio Valhondo de un Nuevo Centro del Conocimiento (servicio dependiente de la Junta de Extremadura, que pretende acercar las nuevas tecnologías a la sociedad).

Eliminación de la mención a la ubicación en el Edificio Santa María de un Centro de Personas Mayores, del Proyecto de revitalización del mercado inmobiliario y de una ciberteca, así como de la referencia al arreglo de la tercera planta del mismo.

Eliminación de la referencia a las concretas especialidades de Formación Profesional a impartir en el Edificio Embarcadero, así como de la referencia a la dotación de espacios deportivos en su interior.

Justificación: La ubicación en el Edificio Valhondo de un **Nuevo Centro del Conocimiento** (NCC), como servicio dependiente de la Junta de Extremadura a través del cual se pretende acercar las nuevas tecnologías a la sociedad, no ha sido posible al optar la Administración Regional por ubicar dicho NCC en otro lugar. Ante esta circunstancia, desde el Programa URBAN CÁCERES se optó por ubicar un Punto de Información Integral (**Eje 6. Medida 6.3.**) en la segunda planta del Edificio Valhondo, haciendo posible el acceso gratuito a Internet y, en consecuencia, a un buen número de servicios útiles para los ciudadanos desde los ordenadores que lo integran.

En este mismo Edificio se ha ubicado un Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y se está trabajando en la adecuación de espacios destinados al uso de asociaciones y a actividades de ocio juvenil.

Por otra parte, y por lo que respecta al Edificio Santa María, al final sólo se ha actuado sobre la planta baja de citado edificio, donde se va a ubicar el **Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres (Eje 6. Medida 6.2.)**.

Ante esta nueva definición de espacios a adecuar, se ha optado finalmente por ubicar el **Centro de Personas Mayores en otro edificio** (situado también dentro de la Zona Calerizo), cuyas obras de adecuación se están realizando en la actualidad por el Ayuntamiento con cargo a otros fondos, actuándose sobre una edificación que ofrece muchas más posibilidades de uso, lo que permitirá, al mismo tiempo, la utilización de parte de sus instalaciones por distintas asociaciones locales.

Por este mismo motivo (motivos de espacio), se ha sustituido la Ciberteca a ubicar en el Edificio Santa María por la colocación de un **Punto de Información Integral (Eje 6. Medida 6.3.)** en el Palacio de la Isla, en las proximidades de la Plaza Mayor, con gran aceptación vecinal.



Por otra parte, y para posibilitar un mejor desarrollo de la misma, la acción de **“Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la Zona Histórica”** se ha optado por mantenerla en el Edificio Valhondo, al lado de otras acciones del Programa, con lo que se optimiza su coordinación y los recursos a utilizar.

Por último, la **eliminación** de la referencia a las **concretas especialidades de Formación Profesional** a impartir en el Edificio Embarcadero viene motivada por la evolución de las necesidades formativas detectadas en la propia Zona Calerizo y por los nuevos cambios producidos a partir de 2002 con la Ley de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que marcan un nuevo horizonte en la Formación Profesional.

La **eliminación** de la referencia a la **dotación de espacios deportivos** en el interior de este Edificio viene motivada, en líneas generales, por su incompatibilidad con el resto de usos propuestos para el mismo.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: No tiene.

Nueva redacción propuesta: No se propone.

(Eje 1. Medida 1.3.). “Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural”.

Se propone precisar la descripción incluida en el Programa y Complemento de Programa incluyendo, dentro del denominado "Proyecto Ribera del Marco", la referencia a la realización de obras de recuperación, conservación y puesta en valor de elementos arqueológicos y/o patrimoniales de relevancia histórica y cultural.

Justificación: La propuesta anteriormente citada viene motivada por la concurrencia de una serie de circunstancias sobrevenidas a la propia ejecución del denominado **“Proyecto Ribera del Marco”**. Así, por una parte, aunque las actuaciones previstas dentro de este proyecto (relativas, de uno u otro modo, al arreglo, reparación, señalización, catalogación, etc. de determinados elementos culturales relevantes de la zona) se están ejecutando con normalidad, toda esta zona, conocida como del **“Marco”**, se encuentra sometida a la realización del **Proyecto Integral de Mejora de la Ribera del Marco**, que ejecutará el Ayuntamiento de Cáceres y la Confederación Hidrográfica del Tago con fondos del Ministerio de Medio Ambiente.

La realización de tal proyecto desencadena y desencadenará, en sus respectivas fases de ejecución, un importante proceso urbanístico en la zona, con lo que los restos de nuestra actuación bien pudieran ser subsidiarios y/o complementarios del resto de las obras citadas. A esto habría que añadir, también, la incertidumbre sobre la disponibilidad de fuentes y molinos, muchos de los cuales son de titularidad privada, lo que, en parte, va a limitar nuestra intervención.

Por otra parte, tal y como pusimos de manifiesto en el cuarto Comité de Seguimiento celebrado en Gijón, el Ayuntamiento, en el marco de otras inversiones distintas cofinanciadas con fondos comunitarios, está desarrollando un proyecto, dentro de la Iniciativa Comunitaria **Interreg III A (Triurbir POLIS)**, que tiene por objeto la **“Reordenación Integral de las Calles San Roque y Mira al Río, y del Puente de San Francisco”**, en Cáceres; es decir, que inciden también sobre la Zona URBAN (Calerizo Medio).



Como ya se explicó, consecuencia de esta intervención en dichas calles, y, más concretamente, de la demolición de algunos edificios adosados a la muralla de la Ciudad Monumental para el ensanche del vial compuesto por las calles Mira al Río y San Roque, se hallaron, en un tramo de muralla conocido como Torre de los Pozos o del Gitano o como Torre de la Coraja, unos restos arqueológicos de enorme valor para nuestra ciudad, estimándose desde el Programa URBAN-CÁCERES la necesidad y la oportunidad de su protección, adecuación y puesta en valor, una vez que dicha calle quede abierta al tráfico de vehículos y al tránsito de personas, pues la financiación de INTERREG está dirigida, única y exclusivamente, al ensanche de esta calle.

Conscientes de la necesidad de esta actuación y de la ausencia de cualquier otra fuente de financiación disponible para acometerla, y en la creencia de que la misma no tendría ningún problema para encuadrarse, acometerse y justificarse dentro de la actuación "**Proyecto Ribera del Marco**", encuadrada en la **Medida 1.3**, es por lo que solicitamos que se tuviera en cuenta este proyecto básico de adecuación del yacimiento arqueológico en la Torre de Los Pozos y Calle San Roque como parte integrante de dicha Medida, encontrándose en estos momentos su ejecución en fase de licitación.

Esto no obstante, y a pesar de todo lo anteriormente expuesto, en el ejercicio 2006 se iniciará la parte de las intervenciones (todas ya de menor entidad) que queden por realizar dentro de esta actuación.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: Se propone la modificación de la realización 5054, "Nº de elementos adecuados", sustituyendo en la explicación interna la referencia a los molinos por la referencia a las fuentes y otros elementos arqueológicos y/o patrimoniales de relevancia histórica y cultural.

Nueva redacción propuesta: Realización de obras de recuperación, conservación y puesta en valor de elementos arqueológicos y/o patrimoniales de relevancia histórica y cultural.

b) De tipo económico. Se propone lo siguiente:

(Eje 1. Medida 1.2. Acción 2). "Adecuación del Edificio Centro Santa María".

Presupuesto inicial:	528.160,00 €
Presupuesto modificado:	493.160,00 €

Se propone el traspaso de **35.000,00 euros** de esta acción a la acción "**Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la Zona Histórica**" (Eje 1. Medida 1.3. Acción 2).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 1.2 → Medida 1.3**) del mismo Eje (Eje 1).

(Eje 1. Medida 1.3. Acción 1). "Realización del Proyecto Ribera del Marco".

Presupuesto inicial:	343.201,65 €
Presupuesto modificado:	283.201,65 €



Se propone el traspaso de **60.000,00 euros** de esta acción a la nueva acción **“Creación de Centro de Empresas Innovadoras”** (Eje 2. Medida 2.3. Acción 4).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 1.3 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 1 → Eje 2**).

(Eje 1. Medida 1.3. Acción 2). “Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la Zona Histórica”.

Presupuesto inicial:	262.112,00 €
Presupuesto modificado:	297.112,00 €

Se propone que esta acción reciba **35.000,00 euros** de la acción **“Adecuación del Edificio Centro Santa María”** (Eje 1. Medida 1.2. Acción 2).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 1.2 → Medida 1.3**) del mismo Eje (**Eje 1**).

c) **De Impactos, realizaciones y resultados.**

Código 5079.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN INTERNA: Se propone eliminar la plantación de árboles en viales, sustituyéndola por la adecuación del Parque de Llopis Iborra-Maltravieso.

Código 5190.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL VALOR PREVISTO: Se propone reducir el número de implantaciones forestales de 150 a 109.

Código 5111.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL VALOR PREVISTO: Se propone reducir el número de metros cuadrados de superficie acondicionada o habilitada a 26.581 m².

Código 5054.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN INTERNA: Eliminación de la referencia a los molinos, sustituyéndola por la adecuación de las fuentes y otros elementos arqueológicos y/o patrimoniales de relevancia histórica y cultural.

EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

a) **De contenido.** Se propone lo siguiente:

(Eje 2.) Se propone precisar la redacción de uno de los objetivos cuantificados incluidos en este Eje del Programa en el sentido siguiente:

- Empleos directos generados: 19.

Justificación: Esta propuesta está basada en el número real de empleos generados a día de hoy en las distintas acciones que integran dicho Eje.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: No tiene.

Nueva redacción propuesta: Empleos directos generados: 7.



(Eje 2. Medida 2.3.). “Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores”. Se propone precisar la descripción contenida en el Programa y Complemento de Programa incluyendo, por una parte, junto a las acciones descritas en esta Medida y Eje, la relativa a la realización de un **“Centro de Empresas Innovadoras”**, como servicio de máximo interés y apoyo a las PYMES de la Zona Calerizo, y eliminando, por otra parte, toda referencia a la tutorización de empresas (bolsa de tutores).

Justificación: La Junta de Extremadura ha manifestado su deseo de contribuir a aumentar, en forma de inversión, el efecto que sobre la zona objeto de actuación (Zona Calerizo) tendrá el Programa URBAN-CÁCERES, y esta pretensión de la Administración Regional se va a materializar próximamente con la firma de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres, que tendrá por objeto la ejecución del denominado “Proyecto de recuperación de antigua nave minera en Aldea Moret para su conversión en Centro de Empresas Innovadoras”, a cuya firma se llega tras sucesivas puestas en común (Junta – Ayuntamiento) sobre diferentes opciones de inversión a realizar en la Zona URBAN, y teniendo siempre en cuenta la idoneidad de las mismas en orden a lograr el mayor beneficio social y la complementariedad (efecto multiplicador) con otras inversiones en marcha sobre la Zona ejecutadas por URBAN.

Así, dicho Convenio tendrá por objeto la recuperación de una antigua nave minera de Aldea Moret (anexa al Edificio Embarcadero), para la puesta en funcionamiento de una moderna y funcional edificación para la instalación en la misma de empresas del sector servicios, cuyo objeto social sea cultura, medioambiente, formación, nuevas tecnologías, diseño, comunicación, consultoría y género, las cuales, bajo el régimen de uso temporal que se determine, podrán disponer del espacio requerido para el desarrollo y consolidación de su actividad empresarial.

La Creación de este nuevo **Centro de Empresas Innovadoras** está directamente relacionada, tanto por su ubicación, como por su finalidad, con el **Nuevo Centro de Emprendedores de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación CALERIZO o Vivero de Empresas CALERIZO** (previsto también dentro de esta misma Medida: **Eje 2, Medida 2.3, Acción 3**), el cual se ubicará finalmente en el Edificio Embarcadero, y que supondrá la dotación en el mismo de todos aquellos elementos e infraestructuras necesarios para que al menos 20 emprendedores puedan desarrollar su actividad en materia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con unas mínimas garantías de éxito.

La Creación de este nuevo **Centro de Empresas Innovadoras**, que supondrá un esfuerzo financiero adicional para el Ayuntamiento de Cáceres, requerirá la necesaria redefinición de la acción **“Taller de Emprendedores-Tutor de Empresas” (Eje 2, Medida 2.3, Acción 2)**, pues una parte importante de su presupuesto inicial pasará ahora a la financiación de esta nueva acción (**Eje 2, Medida 2.3, Acción 4**).

No obstante, esta redefinición de la acción “Taller de Emprendedores-Tutor de Empresas” viene motivada no sólo por la necesidad (y oportunidad) de llevar a efecto esta nueva acción, sino también porque la misma se encontraba económicamente *sobredimensionada* desde los inicios del Programa (optimización de recursos).

De esta manera, en la redefinición de la acción, eliminada la referencia a la tutorización de empresas (bolsa de tutores), no sólo por las dificultades de encontrar



tutores para este cometido, sino por las especificidades de las demandas de servicio de los emprendedores de la Zona, se impone la necesidad de optimizar al máximo los recursos municipales existentes, de modo que buena parte del asesoramiento integral a los emprendedores de la Zona Calerizo sobre todos los factores que inciden en la puesta en marcha de una actividad empresarial, así como del seguimiento de estos proyectos empresariales, se realizará en estrecha colaboración/coordi naci3n con los t3cnicos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento, quien tambi3n viene realizando en este punto un esfuerzo especial al favorecer el establecimiento de nuevas actividades econ3micas en la Zona Calerizo, mediante la concesión de ayudas propias al inicio de la actividad.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: Se propone la modificaci3n del resultado 5180, "Nº de empresas ubicadas", eliminando en la explicaci3n interna la referencia a la tutorizaci3n de empresas.

Nueva redacci3n propuesta: Se propone modificar la redacci3n incluida en el Programa y Complemento de Programa de la siguiente manera:

Por 3ltimo, dentro de esta **Medida 2.3** se pretende crear un **Centro de Empresas Innovadoras**, mediante la recuperaci3n de una antigua nave minera de Aldea Moret (anexa al Edificio Embarcadero), para la puesta en funcionamiento de una moderna y funcional edificaci3n para la instalaci3n en la misma de empresas del sector servicios, cuyo objeto social sea cultura, medioambiente, formaci3n, nuevas tecnologías, diseño, comunicaci3n, consultoría y g3nero, las cuales, bajo el r3gimen de uso temporal que se determine, podr3n disponer del espacio requerido para el desarrollo y consolidaci3n de su actividad empresarial.

b) De tipo econ3mico. Se propone lo siguiente:

(Eje 2. Medida 2.3. Acci3n 2). "Taller de emprendedores-Tutor de empresas".

Presupuesto inicial:	722.140,00 €
Presupuesto modificado:	122.140,00 €

Se propone el traspaso de **600.000,00 euros** de esta acci3n a la nueva acci3n "Creaci3n de Centro de Empresas Innovadoras" (Eje 2. Medida 2.3. Acci3n 4).

T3cnicamente es un traspaso entre acciones (Acci3n 2.3.2 → Acci3n 2.3.4) de la misma Medida (Medida 2.3) y del mismo Eje (Eje 2).

(Eje 2. Medida 2.3. Acci3n 4). "Creaci3n de Centro de Empresas Innovadoras".

Presupuesto inicial:	0,00 €
Presupuesto modificado:	970.000,00 €

- Se propone que esta acci3n reciba **60.000,00 euros** de la acci3n "**Realizaci3n del Proyecto Ribera del Marco**" (Eje 1. Medida 1.3. Acci3n 1).

T3cnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 1.3 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 1 → Eje 2**).

- Se propone que esta acci3n reciba **600.000,00 euros** de la acci3n "**Taller de emprendedores-Tutor de empresas**" (Eje 2. Medida 2.3. Acci3n 2).



Técnicamente es un traspaso entre acciones (Acción 2.3.2 → Acción 2.3.4) de la misma Medida (**Medida 2.3**) y del mismo Eje (**Eje 2**).

- Se propone que esta acción reciba **240.000,00 euros** de la acción “**CIBERPyme**” (**Eje 6. Medida 6.1. Acción 1**).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 6.1 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 6 → Eje 2**).

- Se propone que esta acción reciba **25.000,00 euros** de la acción “**Centro de Cultura Virtual**” (**Eje 6. Medida 6.1. Acción 2**).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 6.1 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 6 → Eje 2**).

- Se propone que esta acción reciba **45.000,00 euros** de la Medida “**Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del Programa**” (**Eje 7. Medida 7.5.**).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 7.5 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 7 → Eje 2**).

(Eje 2. Medida 2.5. Acción 1). “Ludoteca, biblioteca y ciber-formación”.

Presupuesto inicial:	386.029,84 €
Presupuesto modificado:	296.029,84 €

- Se propone el traspaso de **90.000,00 euros** de esta acción a la acción “**Programa de Salud Comunitaria**” (**Eje 2. Medida 2.5. Acción 2**).

Técnicamente es un traspaso entre acciones (Acción 2.5.1 → Acción 2.5.2) de la misma Medida (**Medida 2.5**) y del mismo Eje (**Eje 2**).

(Eje 2. Medida 2.5. Acción 2). “Programa de Salud Comunitaria”.

Presupuesto inicial:	518.638,16 €
Presupuesto modificado:	608.638,16 €

- Se propone que esta acción reciba **90.000,00 euros** de la acción “**Ludoteca, biblioteca y ciber-formación**” (**Eje 2. Medida 2.5. Acción 1**).

Técnicamente es un traspaso entre acciones (Acción 2.5.1 → Acción 2.5.2) de la misma Medida (**Medida 2.5**) y del mismo Eje (**Eje 2**).

c) **De Impactos, realizaciones y resultados.**

Código 5180.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN INTERNA: Se propone eliminar la referencia a la tutorización de empresas.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.

- a) **De contenido.** No se proponen modificaciones.
- b) **De tipo económico.** Se propone lo siguiente:

(Eje 3. Medida 3.4. Acción 1). “Oficina móvil de información general y asesoramiento laboral (Autobús Calerizo)”.

Presupuesto inicial:	454.504,10 €
Presupuesto modificado:	404.504,10 €

Se propone el traspaso de **50.000,00 euros** de esta acción a la acción **“Puntos de información integral” (Eje 6. Medida 6.1. Acción 3).**

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 3.4 → Medida 6.1**) de distinto Eje (**Eje 3 → Eje 6**).

- c) **De Impactos, realizaciones y resultados.** No se proponen modificaciones.

EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

- a) **De contenido.** Se propone lo siguiente:

(Eje 4. Medida 4.3.). “Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas”. Se propone precisar la descripción incluida en el Programa y Complemento de Programa incluyendo, dentro de las acciones a realizar, tal y como pusimos de manifiesto en el Comité de Seguimiento celebrado en Gijón, la referencia a la adecuación de Acerados y Pavimentación de las Calles Ríos Verdes y Andrada, muy deterioradas y en las proximidades de la Plaza Mayor.

Justificación: Una vez realizadas las actuaciones previstas inicialmente (mejora de accesibilidad en Ciudad Monumental y Barrio de San Marquino y paso elevado de Aldea Moret), nos encontramos en esta Medida con un saldo favorable de unos 218.825,88 €. Con este dinero, al que el Ayuntamiento añadirá otros 60.000 € más, aproximadamente, de fondos propios (hasta completar el importe de la adjudicación), se está acometiendo esta nueva actuación dentro de la Zona URBAN, consistente, como decimos, en la adecuación de Acerados y Pavimentación de las Calles Ríos Verdes y Andrada, en las proximidades de la Plaza Mayor.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: No tiene.

Nueva redacción propuesta: Se propone precisar la descripción incluida en el Programa aumentando de dos a tres las actuaciones a realizar dentro de esta Medida y Eje, e incluyendo en el mismo la descripción relativa a la adecuación de Acerados y Pavimentación de las Calles Ríos Verdes y Andrada, muy deterioradas y en las proximidades de la Plaza Mayor.

Se propone precisar la descripción incluida en el Complemento de Programa, citando, entre las actuaciones a realizar dentro de esta Medida y Eje, la relativa a la ejecución del proyecto de mejoras de accesibilidad, renovación de pavimento y servicios en



Calles Ríos Verdes y Andrada, prácticamente intransitables. Esta actuación tiene por objeto facilitar la movilidad peatonal en estas calles colindantes a la Plaza Mayor, posibilitando el tránsito de vecinos y turistas hacia/desde la Ciudad Monumental, actuando sobre saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y pavimento.

- b) **De tipo económico.** No se proponen modificaciones.
- c) **De Impactos, realizaciones y resultados.** No se proponen modificaciones.

EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS.

- a) **De contenido.** No se proponen modificaciones.
- b) **De tipo económico.** Se propone lo siguiente:

(Eje 5. Medida 5.1. Acción 2). “Realización de talleres medioambientales”.

Presupuesto inicial:	72.306,22 €
Presupuesto modificado:	135.745,56 €

Se propone que esta acción reciba **63.439,34 euros** de la acción **“Mejoras en la red de saneamiento de algunas zonas del Calerizo Alto (Colector Calerizo)”** (Eje 5. Medida 5.3. Acción 1).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 5.3 → Medida 5.1**) del mismo Eje (**Eje 5**).

(Eje 5. Medida 5.3. Acción 1). “Mejoras en la red de saneamiento de algunas zonas del Calerizo Alto (Colector Calerizo)”.

Presupuesto inicial:	1.292.176,00 €
Presupuesto modificado:	1.228.736,66 €

Se propone el traspaso de **63.439,34 euros** de esta acción a la acción **“Realización de talleres medioambientales”** (Eje 5. Medida 5.1. Acción 2).

Técnicamente es un traspaso entre **Medidas (Medida 5.3 → Medida 5.1)** del mismo Eje (**Eje 5**).

- c) **De Impactos, realizaciones y resultados.**

Código 5007.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL VALOR PREVISTO: Se aprecia un error en la longitud de colectores y saneamiento a realizar de un 12 % en exceso, resultando un valor final de 2.950 m.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

a) **De contenido.** Se propone lo siguiente:

(Eje 6.) Se propone precisar la redacción de tres de los objetivos cuantificados incluidos en este Eje del Programa en el sentido siguiente:

- Empleos inducidos generados: 25.
- Empleos directos generados: 11.
- Acuerdos por año con asociaciones, colegios y colectivos de jóvenes para la colaboración y participación en las distintas actividades que se realizarán en materia cultural: 5.

Justificación: Por lo que respecta a los dos primeros objetivos anteriormente citados, la propuesta de modificación está basada, a su vez, en la corrección de indicadores realizada en el III Comité de Seguimiento de Granada sobre este Eje, en el que se redujo el valor previsto por incoherencia con el objeto del Eje.

Por lo que respecta al tercero de los objetivos anteriormente citados, la propuesta de modificación está basada en que estas acciones culturales está previsto realizarlas en el **Eje 1. Medida 1.3**, por lo que no procede su inclusión en este Eje.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: No tiene.

Nueva redacción propuesta: Empleos directos generados: 3.

(Eje 6. Medida 6.1.). “Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura”. Se propone precisar la descripción incluida en el Programa y Complemento de Programa de la siguiente manera:

- Eliminación de la mención a la accesibilidad de toda la información relativa a ofertas de empleo (públicas y privadas), ofertas formativas, información cultural, bolsa de vivienda en alquiler o venta, información medioambiental, bolsa de trabajo, etc. a través de los cajeros automáticos de las entidades financieras que quieran prestar su colaboración al proyecto.
- Eliminación de la mención a la ubicación en el Edificio Santa María de un Centro de Personas Mayores, así como de la referencia a que todas las acciones incluidas en esta Medida y Eje se llevarán a cabo en citado Edificio.
- Eliminación de la referencia a la finalidad de la acción CIBERPyme como puesta en marcha de un portal de Internet donde debatir y solucionar los aspectos más relevantes y significativos para la pequeña y mediana empresa de la Zona Calerizo.
- Eliminación de la referencia dentro de la acción CIBERPyme a la prestación de servicios a empresas mediante la interrelación de profesionales procedentes del mundo empresarial, universitarios, administrativos e informáticos.

Justificación: Se propone la eliminación de la mención a la accesibilidad de toda la información relativa a ofertas de empleo (públicas y privadas), ofertas formativas, información cultural, bolsa de vivienda en alquiler o venta, información



medioambiental, bolsa de trabajo, etc. a través de los cajeros automáticos de las entidades financieras que quieran prestar su colaboración al proyecto, debido, no sólo a la complejidad de la puesta en marcha de esta intervención, sino también, y sobre todo, a la negativa de éstas últimas a ceder sus instalaciones para la prestación de tales servicios.

- Se propone eliminar la mención a la ubicación en el Edificio Santa María de un **Centro de Personas Mayores**, pues, como ya hemos dicho, se ha optado finalmente por ubicar el Centro de Personas Mayores en otro edificio (situado también dentro de la Zona Calerizo), cuyas obras de adecuación se están realizando en la actualidad por el Ayuntamiento con cargo a otros fondos, actuándose sobre una edificación que ofrece muchas más posibilidades de uso, lo que permitirá, al mismo tiempo, la utilización de parte de sus instalaciones por distintas asociaciones locales.
- Se propone la eliminación de la referencia a que todas las acciones incluidas en esta Medida y Eje se llevarán a cabo en citado Edificio (Edificio Santa María), pues la administración de la aplicación **CIBERPyme**, así como la de los Puntos de Información Integral, se lleva a cabo directamente desde el Edificio Valhondo.
- Se propone eliminar la referencia a la finalidad de la acción CIBERPyme como puesta en marcha de un portal de Internet donde debatir y solucionar los aspectos más relevantes y significativos para la pequeña y mediana empresa de la Zona Calerizo, al tratarse ésta de una acción mucho más ambiciosa, con la que se ha puesto en marcha un portal de Internet desde el que se ofrecen a las pequeñas y medianas empresas de la Zona Calerizo servicios con un alto valor añadido para las mismas.
- Se propone la eliminación de la referencia, dentro de la acción CIBERPyme, a la prestación de servicios a empresas mediante la interrelación de profesionales procedentes del mundo empresarial, universitarios, administrativos e informáticos, pues, además de la colaboración recibida en este ámbito de los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento, dichos servicios se vienen prestando casi en exclusividad por cualificados profesionales procedentes del mundo empresarial, bien mediante su contratación como asistencias técnicas especializadas en determinadas materias de índole empresarial, bien mediante su contratación *ex profeso* para según qué casos, cuestiones y/o necesidades planteadas.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: No tiene.

Nueva redacción propuesta: Se propone precisar la redacción incluida en el Programa y Complemento de Programa de la siguiente manera:

La primera acción que se desarrollará en este Eje es **CIBERPyme**. Se trata de un portal de Internet desde el que se ofrecen a las pequeñas y medianas empresas de la Zona Calerizo servicios con un alto valor añadido para las mismas. Se trata de un proyecto que, a través del Programa URBAN-CALERIZO, se pondrá al servicio y disposición de todas las PYMES de la Zona. Para ello, se tratará de contar con cualificados profesionales procedentes del mundo empresarial como asesores en todos aquellos temas que interesen a las mismas.

El segundo proyecto es el **Centro de Cultura Virtual (CCV)**, que pretende situar al participante en un mundo diferente, donde pueda ver cómo era Cáceres, por ejemplo, en el siglo XVII, visitar el palacio de los Golfines de Abajo en su máximo esplendor, o solicitar información sobre la época que quiera. El CCV se encargará de producir



estas aplicaciones virtuales, multimedia e interactivas, que posteriormente, según del tipo que sean, se proyectarán para que los espectadores se imbuyan en la realidad virtual, o se cargarán en ordenadores para que todo el que quiera pueda interactuar con la aplicación, para visitar de otra forma la Ciudad Monumental.

A su vez, se pretende crear una base de datos que contenga información permanentemente actualizada sobre las ofertas de empleo, formativas, culturales, medioambientales etc. Esta información será accesible mediante Internet, los Puntos de Información Integral y el Autobús Calerizo.

b) **De tipo económico.** Se propone lo siguiente:

(Eje 6. Medida 6.1. Acción 1). “CIBERPYPE”.

Presupuesto inicial:	488.825,49 €
Presupuesto modificado:	248.825,49 €

- Se propone el traspaso de **240.000,00 euros** de esta acción a la nueva acción **“Creación de Centro de Empresas Innovadoras” (Eje 2. Medida 2.3. Acción 4).**

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 6.1 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 6 → Eje 2**).

(Eje 6. Medida 6.1. Acción 2). “Centro de Cultura Virtual”.

Presupuesto inicial:	681.701,66 €
Presupuesto modificado:	656.701,66 €

- Se propone el traspaso de **25.000,00 euros** de esta acción a la nueva acción **“Creación de Centro de Empresas Innovadoras” (Eje 2. Medida 2.3. Acción 4).**

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 6.1 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 6 → Eje 2**).

(Eje 6. Medida 6.1. Acción 3). “Puntos de información integral”.

Presupuesto inicial:	292.406,85 €
Presupuesto modificado:	342.406,85 €

- Se propone que esta acción reciba **50.000,00 euros** de la acción **“Oficina móvil de información general y asesoramiento laboral (Autobús Calerizo)” (Eje 3. Medida 3.4. Acción 1).**

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 3.4 → Medida 6.1**) de distinto Eje (**Eje 3 → Eje 6**).

c) **De Impactos, realizaciones y resultados.** No se proponen modificaciones.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

a) **De contenido.** Se propone lo siguiente:

(Eje 7. Medida 7.2.). “**Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión**”. Se propone precisar la descripción incluida en el Programa y Complemento de Programa de la siguiente manera:

Eliminación de toda referencia a la periodicidad y/o anualidad en la realización de cualquiera de los contenidos de esta Medida.

Justificación: Desde el Programa URBAN-CÁCERES se cuida con especial esmero la imagen y la repercusión pública del Programa, en general, y de las acciones, en particular. Así, son constantes las campañas de información pública del Programa, las referencias en prensa, radio y televisión local al mismo, la difusión de las distintas acciones mediante dípticos, trípticos, paneles informativos y material promocional de muy diversa índole, así como a través del propio portal web, con lo que en ocasiones la realización de determinadas acciones de difusión del mismo, sujetas a determinada temporalización, puede llegar a tener un efecto negativo, en modo alguno deseado.

Incidencia en indicadores, impactos y/o realizaciones: No tiene.

Nueva redacción propuesta: No se propone.

b) **De tipo económico.** Partiendo de la situación que se describe a continuación, se propone lo siguiente:

(Eje 7. Medida 7.2.). “**Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión**”.

Presupuesto inicial:	235.692,00 €
Presupuesto modificado:	300.692,00 €

- Se propone que esta Medida reciba **40.000,00 euros** de la Medida “**Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post**” (Eje 7. Medida 7.4.).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 7.4 → Medida 7.2**) del mismo Eje (**Eje 7**).

- Se propone que esta Medida reciba **25.000,00 euros** de la Medida “**Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del Programa**” (Eje 7. Medida 7.5.).

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 7.5 → Medida 7.2**) del mismo Eje (**Eje 7**).



(Eje 7. Medida 7.4.). “Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post”.

Presupuesto inicial Medida:	217.472,00 €
Asistencia Técnica Ministerio:	- 25.000,00 €
Presupuesto inicial para Ayuntamiento:	192.472,00 €
Presupuesto modificado:	152.472,00 €

- Se propone el traspaso de **40.000,00 euros** de esta Medida a la Medida **“Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión” (Eje 7. Medida 7.2.)**.

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 7.4 → Medida 7.2**) del mismo Eje (**Eje 7**).

(Eje 7. Medida 7.5.). “Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del Programa”

Presupuesto inicial Medida:	460.440,00 €
Asistencia Técnica Ministerio:	- 66.668,00 €
Presupuesto inicial para Ayuntamiento:	393.772,00 €
Presupuesto modificado:	323.772,00 €

- Por una parte, se propone el traspaso de **25.000,00 euros** de esta Medida a la Medida **“Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión” (Eje 7. Medida 7.2.)**.

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 7.5 → Medida 7.2**) del mismo Eje (**Eje 7**).

- Por otra parte, se propone el traspaso de **45.000,00 euros** de esta Medida a la nueva acción **“Creación de Centro de Empresas Innovadoras” (Eje 2. Medida 2.3. Acción 4)**.

Técnicamente es un traspaso entre Medidas (**Medida 7.5 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 7 → Eje 2**).

En este **Eje 7** nos encontramos actualmente con un asunto pendiente de confirmación por parte del Ministerio, que se refiere a la efectividad y cuantía exacta, en su caso, de una nueva liberalización de financiación en las **Medidas 7.4 y 7.5**, como consecuencia de una menor reserva de dinero por parte de aquél para la realización de estudios de evaluación y gastos de asistencia técnica, lo que supondrá que el Programa URBAN-CÁCERES, y, por ende, este Ayuntamiento, verán incrementados los fondos inicialmente previstos en estas dos Medidas (**7.4 y 7.5**) para su óptimo desarrollo y adecuada financiación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y una vez confirmada por el Ministerio la efectividad y, sobre todo, la cuantía exacta de citada liberalización de financiación en



las **Medidas 7.4 y 7.5**, **interesa** a este Programa que tales fondos queden afectos a la nueva acción "**Creación de Centro de Empresas Innovadoras**" (**Eje 2. Medida 2.3. Acción 4**).

Técnicamente se trataría de un traspaso entre Medidas (**Medida 7.4 y 7.5 → Medida 2.3**) de distinto Eje (**Eje 7 → Eje 2**).

c) **De Impactos, realizaciones y resultados**. No se proponen modificaciones.

PROPUESTA FINAL para el caso en que se produzcan correcciones financieras que afecten al Programa URBAN-CALERIZO CÁCERES.-

En el supuesto de que se produzcan correcciones financieras, del tipo que sean, que afecten al Programa URBAN-CALERIZO CÁCERES y tengan su origen en controles efectuados sobre el mismo, sea cual fuere el ámbito desde el que se promovieren y/o realicen, **interesa** a este Programa que los importes afectados reviertan, por su importe íntegro, en la última de las acciones desarrolladas dentro del Eje al que dicha corrección financiera se refiera, a excepción de las que pudieran afectar al Eje 7, cuyo importe íntegro quedaría afectado a la realización de la nueva acción "**Creación de Centro de Empresas Innovadoras**" (**Eje 2. Medida 2.3. Acción 4**).



RESUMEN DE CAMBIOS FINANCIEROS.-

PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PROGRAMA URBAN-CALERIZO CÁCERES.-											
DE	ORIGEN			DESTINO			NIVEL DEL TRASPASO				
	EJE	MEDIDA	ACCION	A	EJE	MEDIDA	ACCION	CUANTÍA	ENTRE EJES	MISMO EJE	MISMA MEDIDA
DE	1	1.3	1	A	2	2.3	4	60.000,00 €	DE EJE 1 A EJE 2		
DE	3	3.4	1	A	6	6.1	3	50.000,00 €	DE EJE 3 A EJE 6		
DE	6	6.1	1	A	2	2.3	4	240.000,00 €	DE EJE 6 A EJE 2		
DE	6	6.1	2	A	2	2.3	4	25.000,00 €	DE EJE 6 A EJE 2		
DE	7	7.5		A	2	2.3	4	45.000,00 €	DE EJE 7 A EJE 2		
DE	1	1.2	2	A	1	1.3	2	35.000,00 €	DE 1.2 A 1.3		
DE	5	5.3	1	A	5	5.1	2	63.439,34 €	DE 5.3 A 5.1		
DE	7	7.4		A	7	7.2		40.000,00 €	DE 7.4 A 7.2		
DE	7	7.5		A	7	7.2		25.000,00 €	DE 7.5 A 7.2		
DE	2	2.3	2	A	2	2.3	4	600.000,00 €	DE 2.3.2. A 2.3.4.		
DE	2	2.5	1	A	2	2.5	2	90.000,00 €	DE 2.5.1. A 2.5.2.		
								-1.273.439,34 €			
								1.273.439,34 €			

Con la finalidad, por una parte, de redefinir técnicamente algunos proyectos, optimizando al máximo los recursos inicialmente asignados a los mismos, incorporando alguno nuevo al Programa y al Complemento de Programa, consecuencia, entre otras, de la colaboración de la Administración Regional en el desarrollo de actuaciones complementarias a las del Programa URBAN-CALERIZO CÁCERES (efecto multiplicador), así como, por otra parte, al objeto de procurar un trasvase de partidas presupuestarias para incrementar la dotación financiera de aquellas acciones que se están desarrollando con evidente éxito en la Zona, se estima necesario efectuar las modificaciones en el Programa y el Complemento de Programa anteriormente relacionadas y que se proponen al Comité de Seguimiento para su aprobación. Todos estos cambios deberán incidir positivamente en la ejecución del Programa y en la consecución de sus objetivos.